

REPORTE

SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO

julio–septiembre 2024



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. TERCER TRIMESTRE 2024

Director General del Observatorio:

Francisco Javier Rivas Rodríguez

Colaboradores:

Citlalli Daniela Baltazar Cerros,
Pablo Parás Ochoa,
Javier Alejandro Corzo Téllez,
Leonel Fernández Novelo,
Marian Rojas Madrid,
Diana Alejandra Sánchez Farías,
José Francisco Vázquez Cárdenas,
Pedro Jair Castro Cerecedo.

Recopilación:

Iziar Calderón Fernández

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2024 www.onc.org.mx

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO, año 11, no. 2, julio-septiembre 2024, es una publicación trimestral editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 128- b2, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628 www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso exclusivo No. 04-2023-101117475500-102, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: 2992-815X. Responsable de la última actualización de este Número, Javier Alejandro Corzo Tellez, fecha de última modificación, 08 de diciembre del 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

Índice



Presentación	4	DELITOS CONTRA LA IGUALDAD	55
		Feminicidio	56
		Violencia familiar	60
		Violación	64
Introducción	5	DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	68
		Narcomenudeo	69
Análisis trimestral del delito	6	¿Qué hago si...?	73
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LIBERTAD	7	Conclusiones	76
Homicidio doloso	8		
Homicidio culposo	12	Metodología	78
Otros delitos contra la vida y la integridad corporal	16	Atributos y descripciones	78
Secuestro	21	Definiciones de los delitos	80
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	25		
Trata de personas	30	Referencias bibliográficas y hemerográficas	83
Extorsión	34		
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	38		
Robo a transeúnte	39		
Robo a negocio	43		
Robo de vehículo	47		
Robo a casa habitación	51		

Presentación



El Observatorio Nacional Ciudadano presenta un nuevo ejercicio de análisis que busca, más que contabilizar delitos, entender tendencias y advertir riesgos. Nuestro compromiso es claro: poner datos verificables al servicio de la ciudadanía para que nadie pueda esconderse detrás de narrativas sin sustento.

El tercer trimestre de 2024 nos encuentra en un momento de definiciones. Por un lado, vivimos la expectativa de nuevas autoridades y sus primeras decisiones en materia de seguridad. Por el otro, enfrentamos la continuidad de fenómenos que lastiman profundamente a la sociedad: homicidios que no ceden, extorsiones que se multiplican, desapariciones que se mantienen como una herida abierta.

En este reporte no se trata sólo de mostrar que los números siguen siendo preocupantes, sino de subrayar las ausencias: ausencia de coordinación efectiva, ausencia de políticas de prevención, ausencia de

transparencia en el manejo de la información. Cada omisión gubernamental se traduce en una mayor vulnerabilidad para las personas.

Este reporte, como cada trimestre, no busca complacer ni confrontar gratuitamente: busca servir de referencia para quienes toman decisiones, para la academia, para medios y para la sociedad civil. Nos corresponde a todas y todos exigir que la seguridad deje de ser promesa y se convierta en política de Estado.

El camino no será corto ni sencillo, pero insistimos: reconocer la magnitud del problema es el primer paso para resolverlo 🌱

Francisco Rivas
Director del Observatorio Nacional Ciudadano
@frivas

Introducción



El Observatorio Nacional Ciudadano presenta el Reporte sobre Delitos de Alto Impacto correspondiente al tercer trimestre de 2024, un esfuerzo que busca ofrecer a la sociedad, a los tomadores de decisiones y a la comunidad académica un panorama riguroso y transparente sobre las violencias y conductas delictivas que más afectan a nuestro país.

En este análisis abordamos distintas categorías de delitos, agrupadas según el bien jurídico que vulneran:

- **Delitos contra la vida y la libertad:**
 - Homicidio doloso
 - Homicidio culposo
 - Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
 - Secuestro
 - Trata de personas
 - Extorsión
 - Otros delitos que atentan contra la libertad personal

- **Delitos contra el patrimonio:**
 - Robo a transeúnte
 - Robo a negocio
 - Robo de vehículo
 - Robo a casa habitación
- **Delitos contra la igualdad:**
 - Femicidio
 - Violencia familiar
 - Violación.
- **Delitos que atentan contra la sociedad:**
 - Narcomenudeo.

Nuestro propósito no es únicamente presentar cifras: es visibilizar tendencias, advertir riesgos y señalar vacíos institucionales. Sólo desde el reconocimiento transparente de la realidad se pueden construir estrategias más eficaces y, sobre todo, más justas para la ciudadanía 🌍

Análisis trimestral



DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA LIBERTAD

- Homicidio doloso
- Homicidio culposo
- Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
- Secuestro
- Otros delitos que atentan contra la libertad personal
- Trata de personas
- Extorsión

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

- Robo a transeúnte
- Robo a negocio
- Robo de vehículo
- Robo a casa habitación

DELITOS CONTRA LA IGUALDAD

- Femicidio
- Violencia familiar
- Violación

DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD

- Narcomenudeo

Delitos contra la vida y libertad

HOMICIDIO DOLOSO



EXTORSIÓN



HOMICIDIO CULPOSO



OTROS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL



OTROS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL



TRATA DE PERSONAS



SECUESTRO



...

El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión y otros delitos que atentan contra la libertad personal. Se utilizan los datos de víctimas y carpetas de investigación para elaborar los gráficos correspondientes.

Homicidio doloso

Homicidio doloso

Tabla 1: Víctimas de homicidio doloso del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre 2024	Acumulado anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	85.36	30,899	2.08%	-3.92%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	5.94	23.35	1.25%	-3.92%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las víctimas por homicidio doloso disminuyeron 2.08%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un incremento en el número total de víctimas de -3.92%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -3.92%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de homicidio doloso fue 85. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de homicidio doloso hasta este trimestre ha sido de 30,899.

Tasas trimestrales de homicidio doloso a nivel nacional

Gráfica 1. Tasas trimestrales de homicidio doloso a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



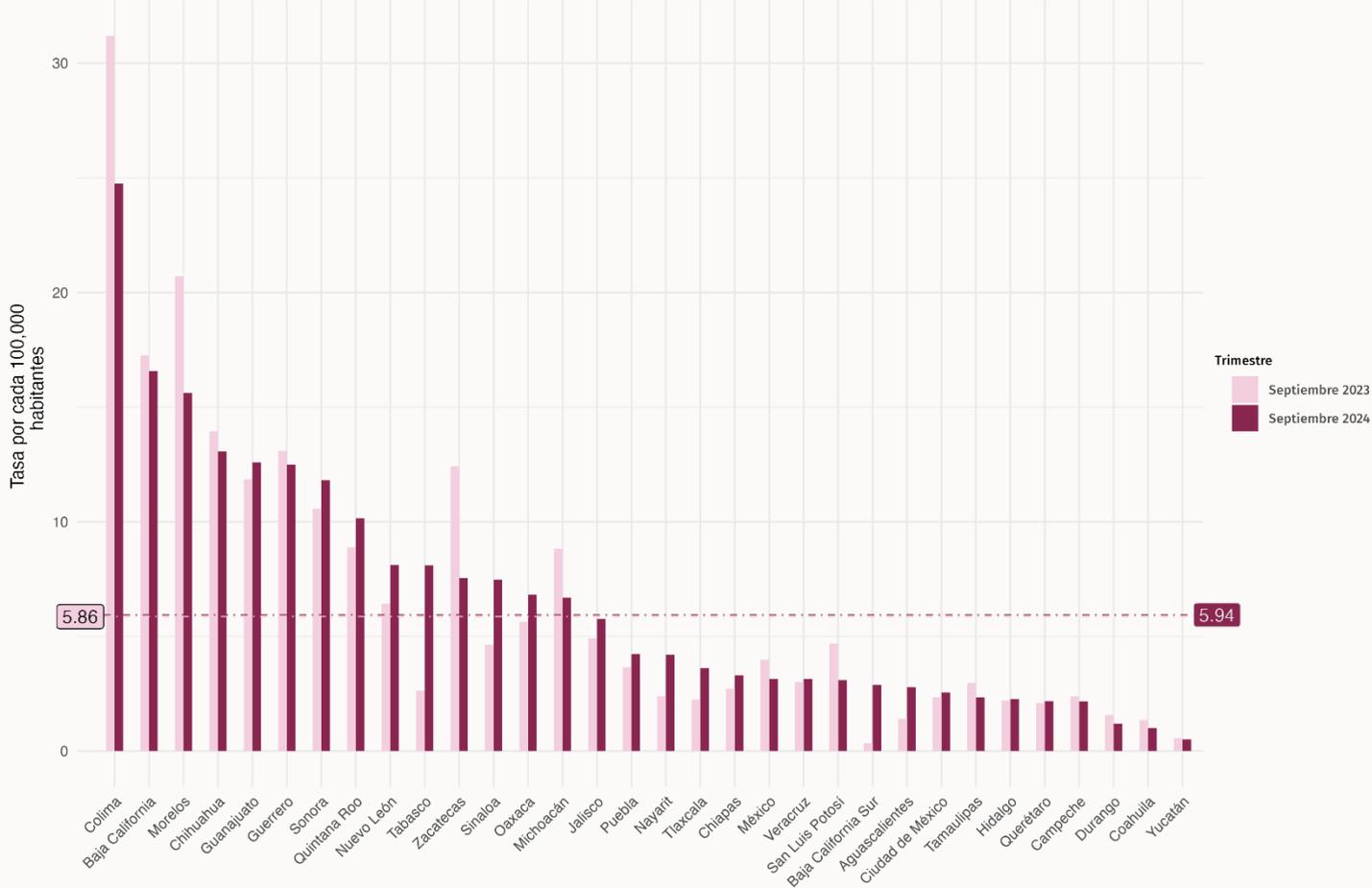
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de homicidio doloso con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2018 registró el valor más alto con una tasa de 7.4, una cifra mayor -19.3% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2015 con un valor de 3.5.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 5.9 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 2: Tasa de víctimas por homicidio doloso en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Colima, Baja California y Morelos tuvieron las tasas más altas de homicidio doloso a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Colima, Morelos y Baja California ocuparon los tres primeros lugares.

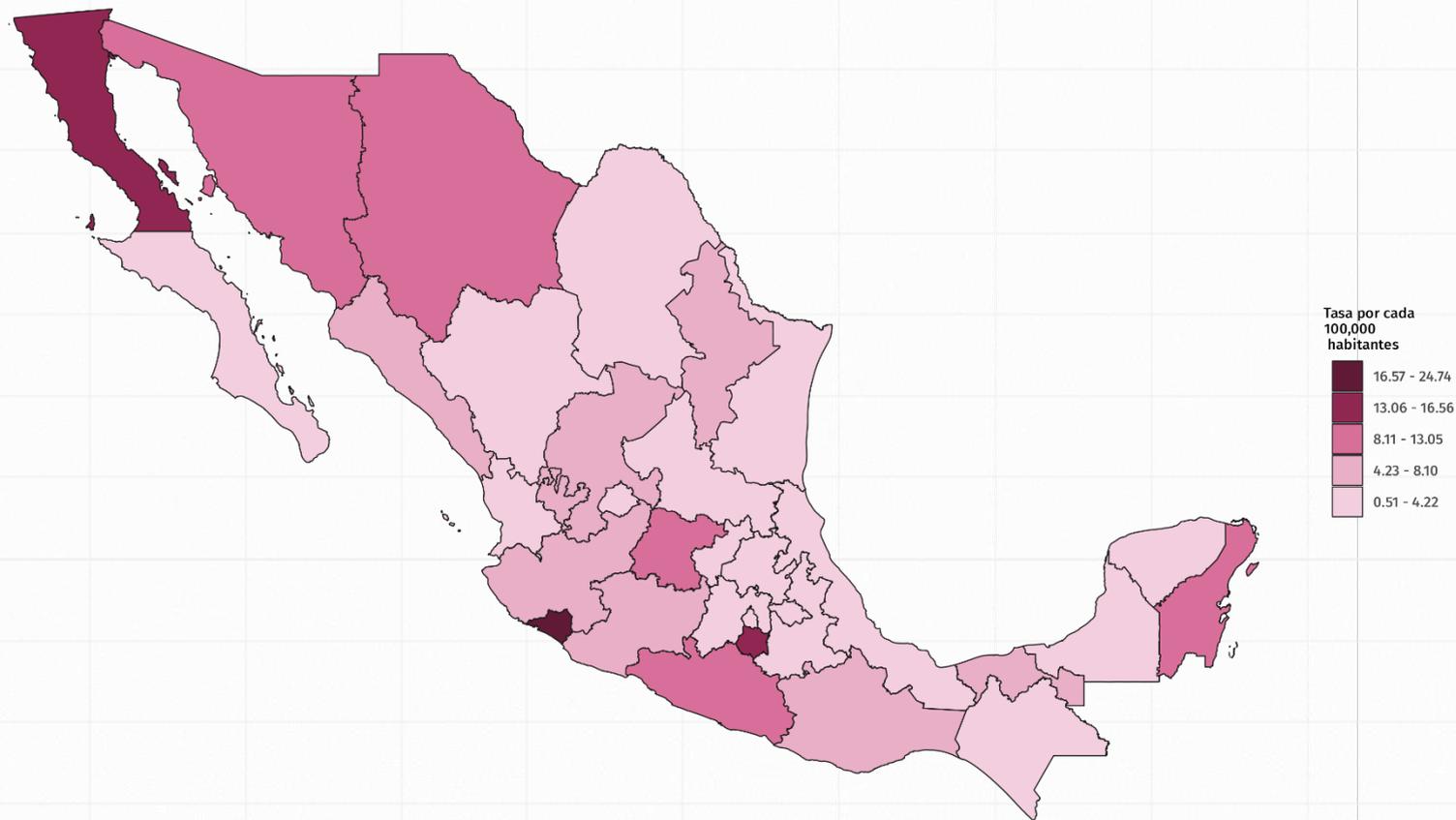
Las entidades que superaron la tasa nacional de homicidio doloso pasaron de 11 a 14 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Yucatán registró la menor tasa de homicidio doloso.

La region con la mayor tasa de víctimas de homicidio doloso durante el tercer trimestre de 2024 fue la region del Noroeste con una tasa de 10.69 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la region del Centrosur con una tasa de 3.6.

El estado de Nuevo León es especialmente preocupante debido a que concentró más del 50% del total de víctimas de homicidio doloso en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 1: Tasa de víctimas por homicidio doloso en el tercer trimestre de 2024



Homicidio culposo

Homicidio culposo

Tabla 2: Víctimas de homicidio culposo del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre 2024	Acumulado anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	49.1	19,286	-5.3%	-12.48%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.41	14.58	-6.08%	-12.48%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las víctimas por homicidio culposo disminuyeron -5.3%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un decremento en el número total de víctimas de -12.48%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -12.48%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de homicidio culposo fue 49. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de homicidio culposo hasta este trimestre ha sido de 19,286.

Tasas trimestrales de homicidio culposo a nivel nacional

Gráfica 3. Tasas trimestrales de homicidio culposo a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



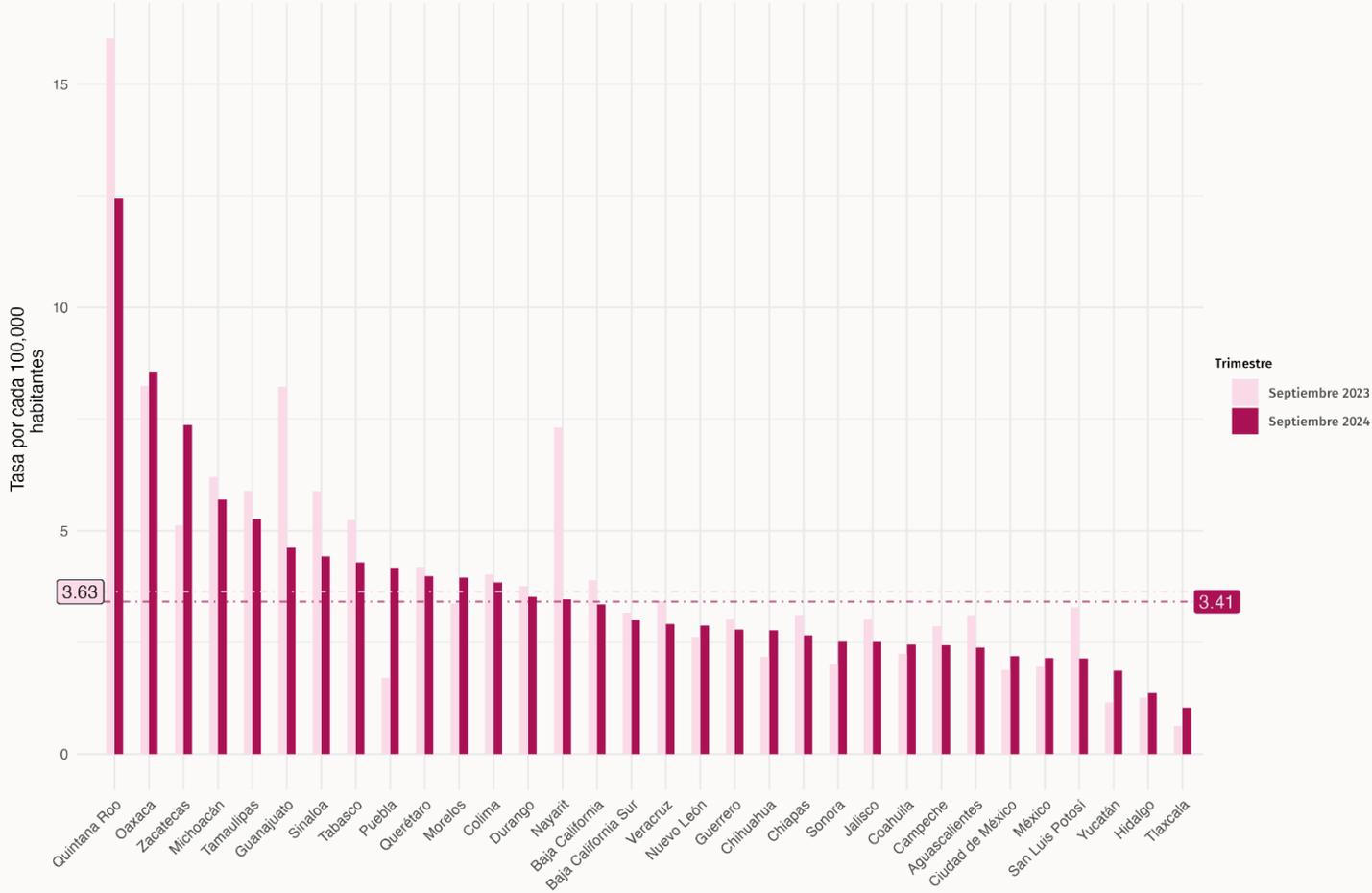
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de homicidio culposo con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2024 registró el valor más alto con una tasa de 3.9, una cifra mayor -12.5% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el segundo trimestre de 2020 con un valor de 2.9.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 3.4 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 4: Tasa de víctimas por homicidio culposo en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Quintana Roo, Oaxaca y Zacatecas tuvieron las tasas más altas de homicidio culposo a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Quintana Roo, Oaxaca y Guanajuato ocuparon los tres primeros lugares.

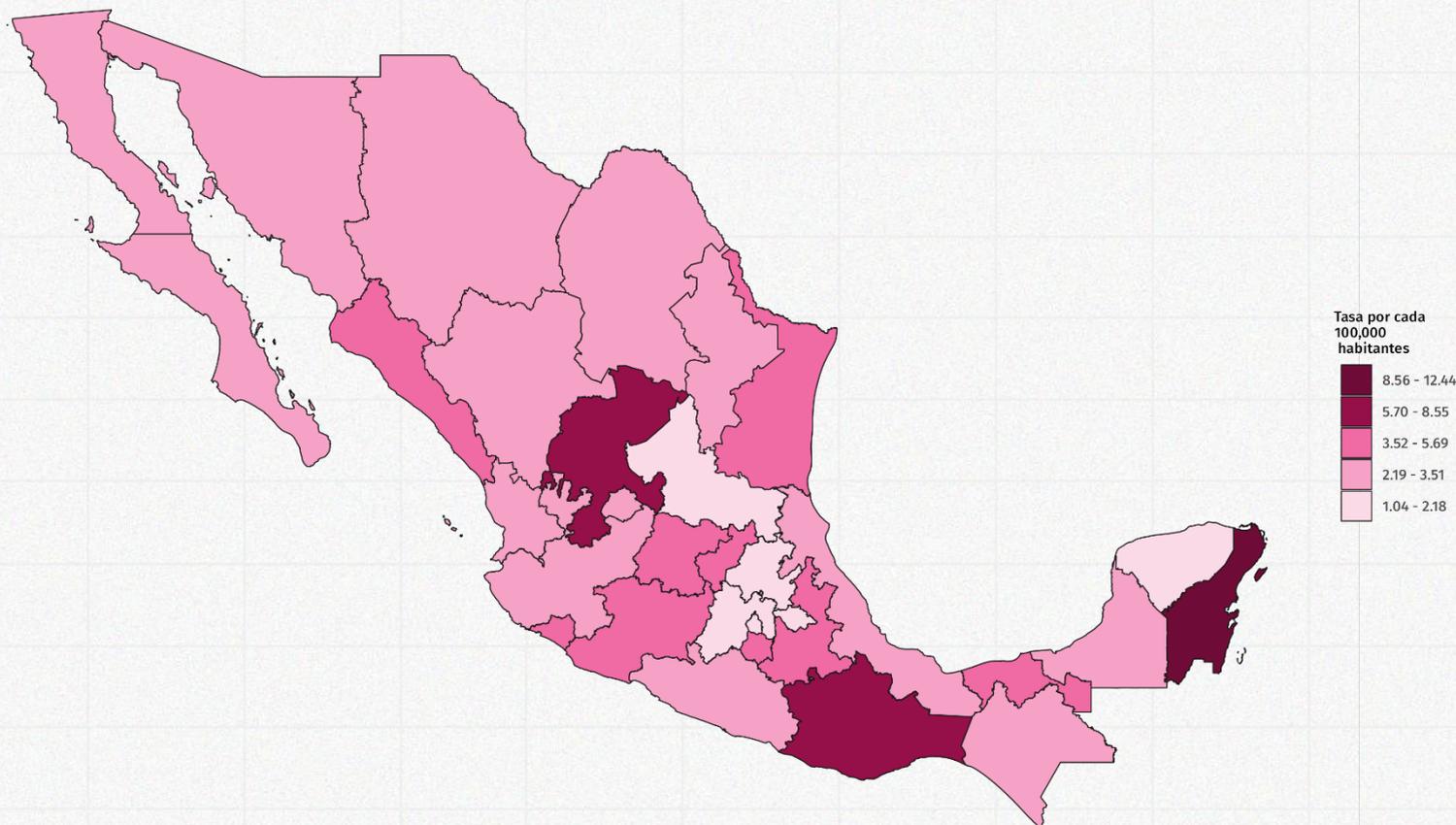
Las entidades que superaron la tasa nacional de homicidio culposo pasaron de 13 a 14 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Tlaxcala registró la menor tasa de homicidio culposo.

La región con la mayor tasa de víctimas de homicidio culposo durante el tercer trimestre de 2024 fue la región del Sureste con una tasa de 5.24 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Centrosur con una tasa de 2.33.

Los estados de Oaxaca, Puebla y Quintana Roo son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de homicidio culposo en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 2: Tasa de víctimas por homicidio culposo en el tercer trimestre de 2024



Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

El ONC agrega como delito a analizar la categoría de "otros delitos contra la vida y la integridad corporal" con la finalidad de enriquecer y ampliar nuestra comprensión de los delitos de alto impacto en México. Este delito, aunque menos conocido, representa una significativa amenaza a la seguridad y bienestar de la ciudadanía. Su inclusión nos permitirá abordar un espectro más amplio de conductas delictivas que afectan gravemente a la sociedad, ofreciendo una visión más completa y precisa de la criminalidad en el país. Además, el estudio de este delito nos ayudará a identificar patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales considerando los principales delitos de alto impacto que por lo general se analizan, mejorando así nuestras estrategias de prevención y respuesta ante tales amenazas.

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

Tabla 3: Víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre 2024	Acumulado anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	46.57	16,336	3.98%	-3.69%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.24	12.35	3.13%	-3.69%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las víctimas por otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal disminuyeron 3.98%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un incremento en el número total de víctimas de -3.69%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -3.69%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal fue 47. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal hasta este trimestre ha sido de 16,336.

Tasas trimestrales de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional

Gráfica 5. Tasas trimestrales de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



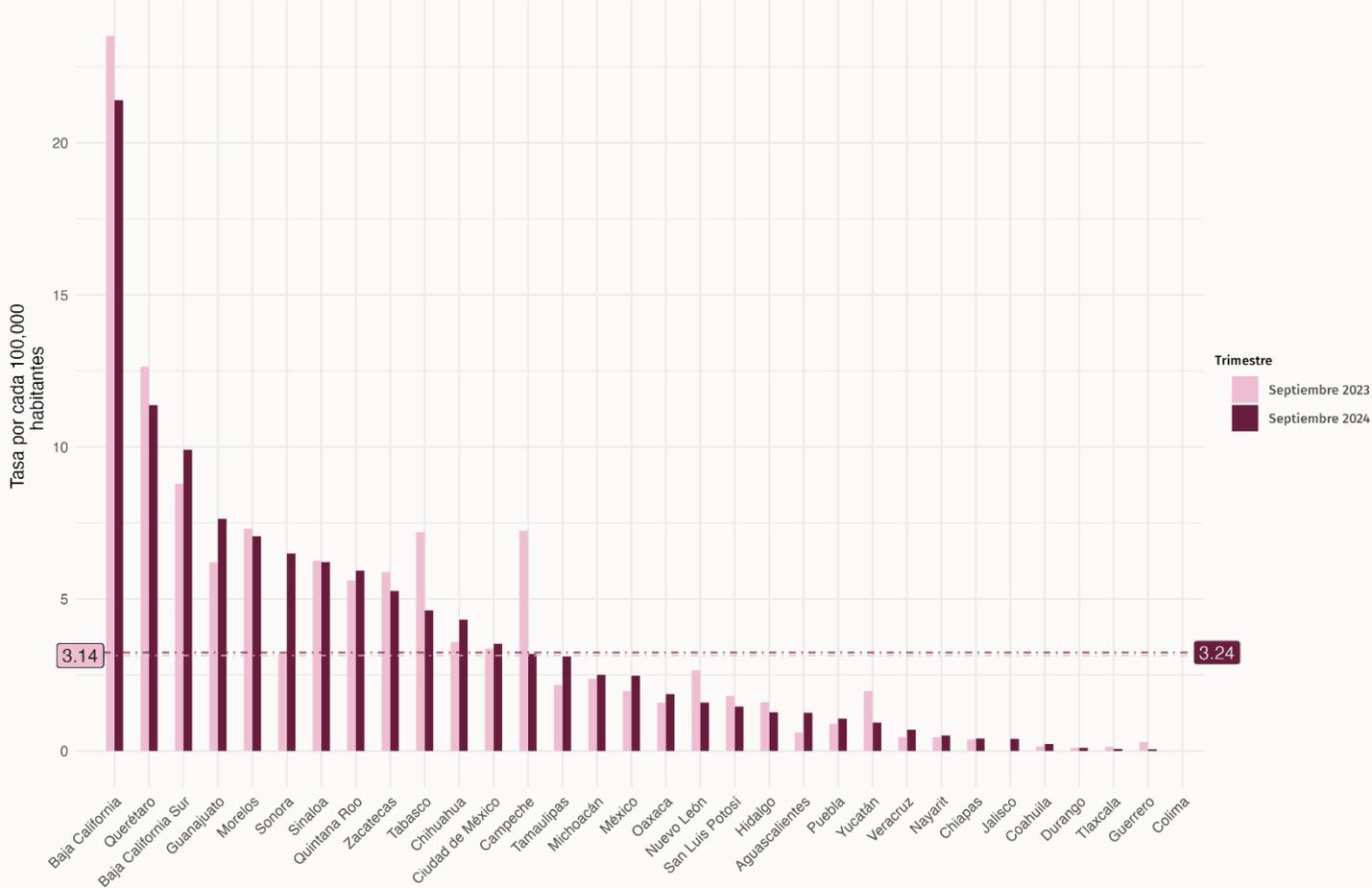
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2023 registró el valor más alto con una tasa de 3.4 , una cifra mayor -3.9% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el cuarto trimestre de 2015 con un valor de 0.7.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 3.2 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 6: Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Baja California, Querétaro y Baja California Sur tuvieron las tasas más altas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional. Ello no representa un cambio del trimestre anterior en el cual los mismos estados ocuparon los tres primeros lugares a nivel nacional.

Las entidades que superaron la tasa nacional de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal pasaron de 13 a 12 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

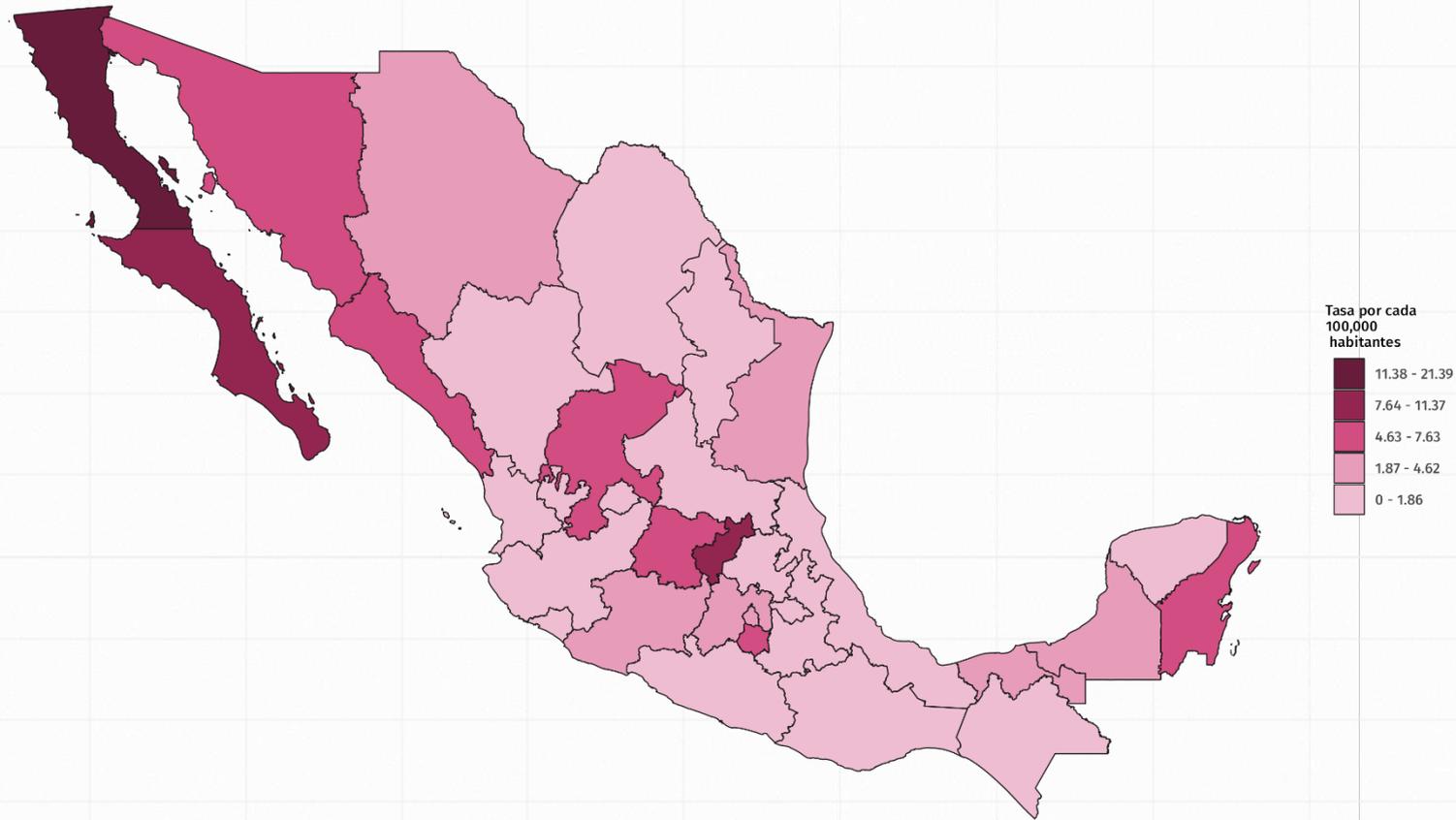
Durante este trimestre, Colima registró la menor tasa de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal.



La región con la mayor tasa de víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal durante el tercer trimestre de 2024 fue la región del Noroeste con una tasa de 8.76 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Suroeste con una tasa de 0.76.

Los estados de Baja California, Guanajuato, Oaxaca y Puebla son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 3: Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal en el tercer trimestre de 2024



Secuestro

Secuestro

Tabla 4: Víctimas de secuestro del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre 2024	Acumulado anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.17	1,114	-2.34%	-10.43%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.22	0.84	-3.14%	-10.43%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las víctimas por secuestro disminuyeron -2.34%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un decremento en el número total de víctimas de -10.43%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -10.43%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de secuestro fue 3. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de secuestro hasta este trimestre ha sido de 1,114.

Tasas trimestrales de secuestro a nivel nacional

Gráfica 7. Tasas trimestrales de secuestro a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



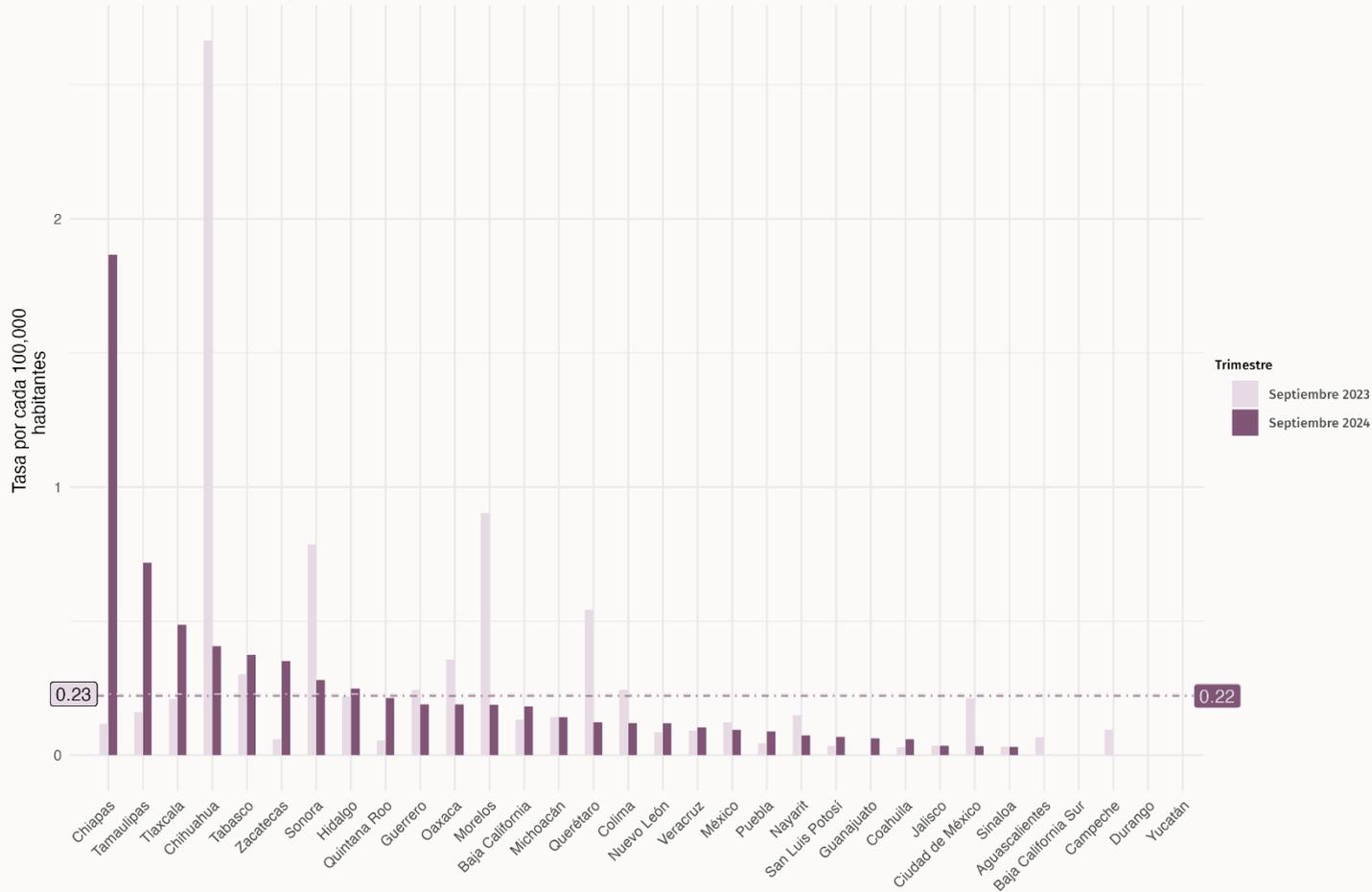
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de secuestro con periodicidad trimestral, el primer trimestre de 2019 registró el valor más alto con una tasa de 0.5, una cifra mayor -53.9% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el tercer trimestre de 2022 con un valor de 0.1.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 0.2 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 8 : Tasa de víctimas por secuestro en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Chiapas, Tamaulipas y Tlaxcala tuvieron las tasas más altas de secuestro a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Chihuahua, Morelos y Sonora ocuparon los tres primeros lugares.

Las entidades que superaron la tasa nacional de secuestro durante el tercer de 2024 fueron 8. Ello coincide con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Aguascalientes registró la menor tasa de secuestro.

La región con la mayor tasa de víctimas de secuestro durante el tercer trimestre de 2024 fue la región del Suroeste con una tasa de 0.92 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Occidente con una tasa de 0.07.

Los estados de Chiapas, Tabasco y Tamaulipas son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de secuestro en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 4: Tasa de víctimas por secuestro en el tercer trimestre de 2024



Otros delitos que atentan contra la libertad personal

El ONC ha incluido la categoría de "otros delitos que atentan contra la libertad personal" en su análisis para ampliar el conocimiento del fenómeno delictivo en México. Esta categoría abarca delitos que no se clasifican bajo subcategorías específicas como secuestro, rapto, retención o sustracción de menores, tráfico de menores y privación de la libertad. Se refiere a acciones u omisiones que afectan o ponen en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, independientemente de si el propósito es lucrativo. El análisis de estos delitos permitirá comparar estas conductas menos visibles con delitos más comunes contra la libertad personal, facilitando una mejor observación y comprensión de patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales. Esto mejorará las estrategias de prevención y respuesta ante estas amenazas.

Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Tabla 5: Víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre 2024	Acumulado anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	83.63	30,663	-14.38%	-5.64%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	5.82	23.18	-15.08%	-5.64%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal disminuyeron -14.38%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un decremento en el número total de víctimas de -5.64%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -5.64%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal fue 84. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal hasta este trimestre ha sido de 30,663.

Tasas trimestrales de otros delitos que atentan contra la libertad personal a nivel nacional

Gráfica 9. Tasas trimestrales de otros delitos que atentan contra la libertad personal a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



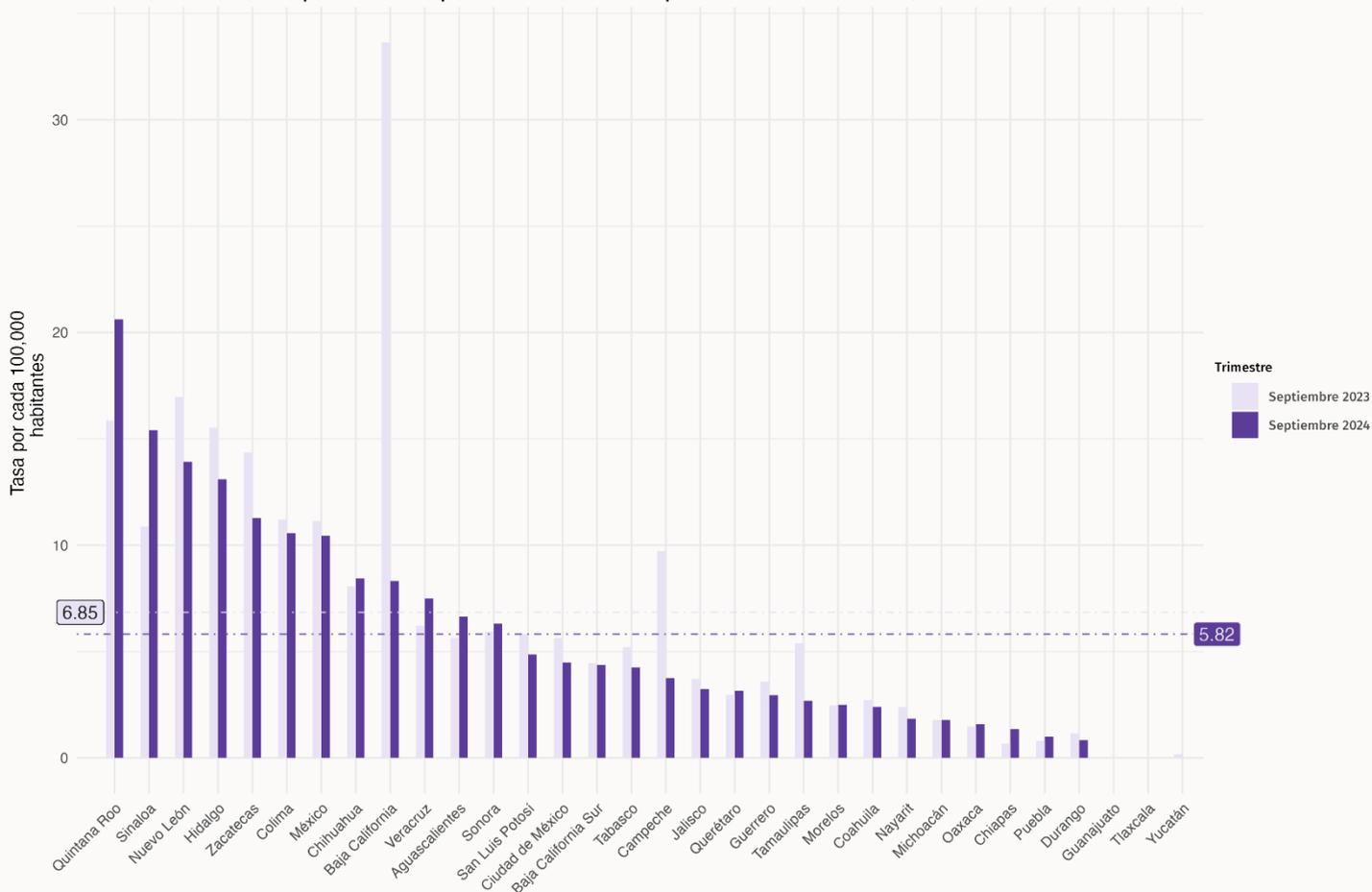
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de otros delitos que atentan contra la libertad personal con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2023 registró el valor más alto con una tasa de 6.8 , una cifra mayor -15.1% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2015 con un valor de 2.5.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 5.8 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 10 : Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Quintana Roo, Sinaloa y Nuevo León tuvieron las tasas más altas de otros delitos que atentan contra la libertad personal a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Baja California, Nuevo León y Quintana Roo ocuparon los tres primeros lugares.

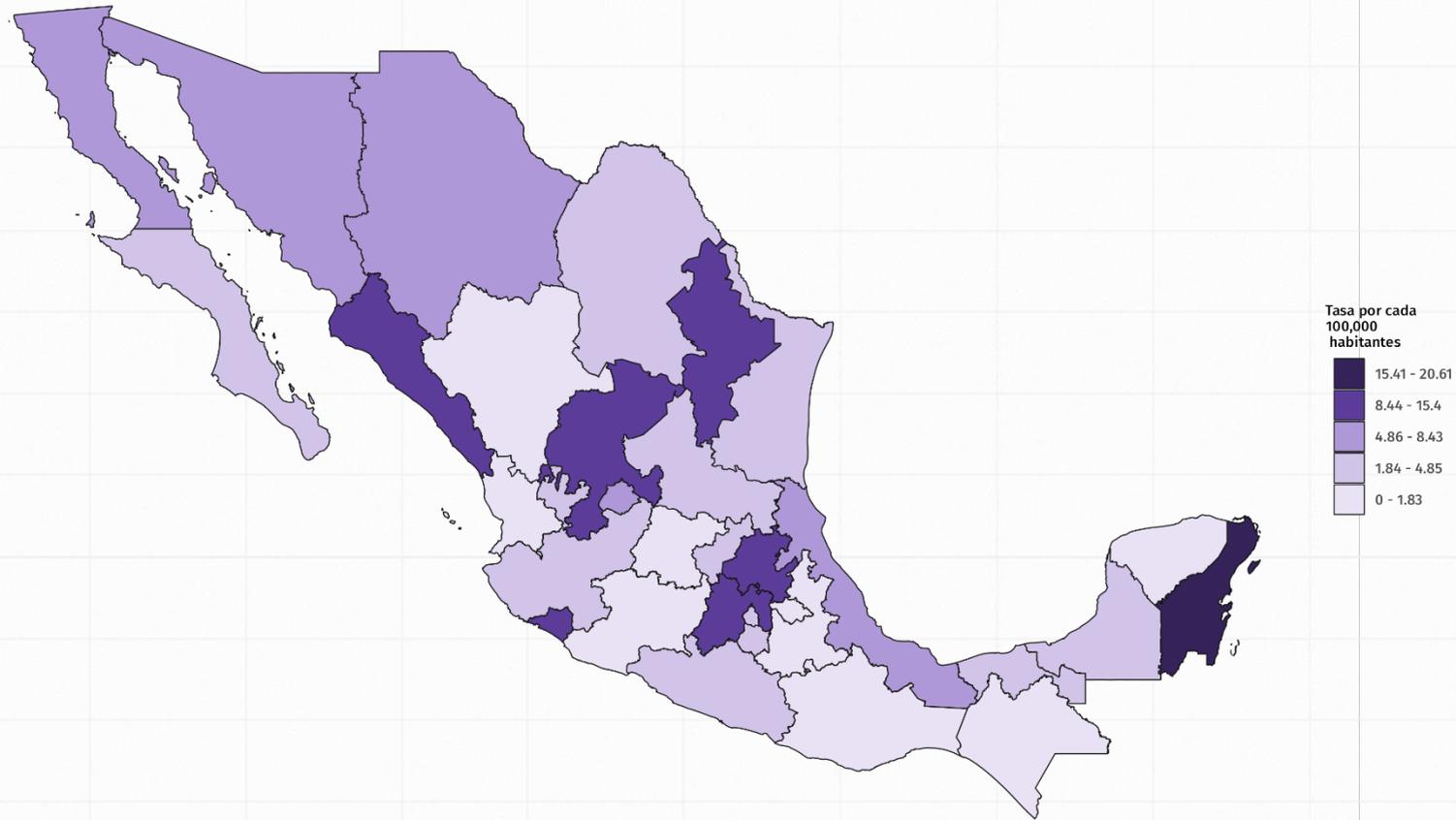
Las entidades que superaron la tasa nacional de otros delitos que atentan contra la libertad personal pasaron de 10 a 12 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Guanajuato registró la menor tasa de otros delitos que atentan contra la libertad personal.

La región con la mayor tasa de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal durante el tercer trimestre de 2024 fue la región del Sureste con una tasa de 9.62 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Suroeste con una tasa de 1.85.

Los estados de México, Nuevo León, Quintana Roo y Veracruz son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 5: Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal en el tercer trimestre de 2024



Trata de personas

Trata de personas

Tabla 6: Víctimas de trata de personas del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre 2024	Acumulado anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	2.57	791	-14.18%	0.43%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.18	0.6	-14.88%	0.43%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las víctimas por trata de personas aumentaron -14.18%. Este incremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un decremento en el número total de víctimas de 0.43%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de 0.43%

En este tercer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de trata de personas fue 3. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de trata de personas hasta este trimestre ha sido de 791.

Tasas trimestrales de trata de personas a nivel nacional

Gráfica 11. Tasas trimestrales de trata de personas a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



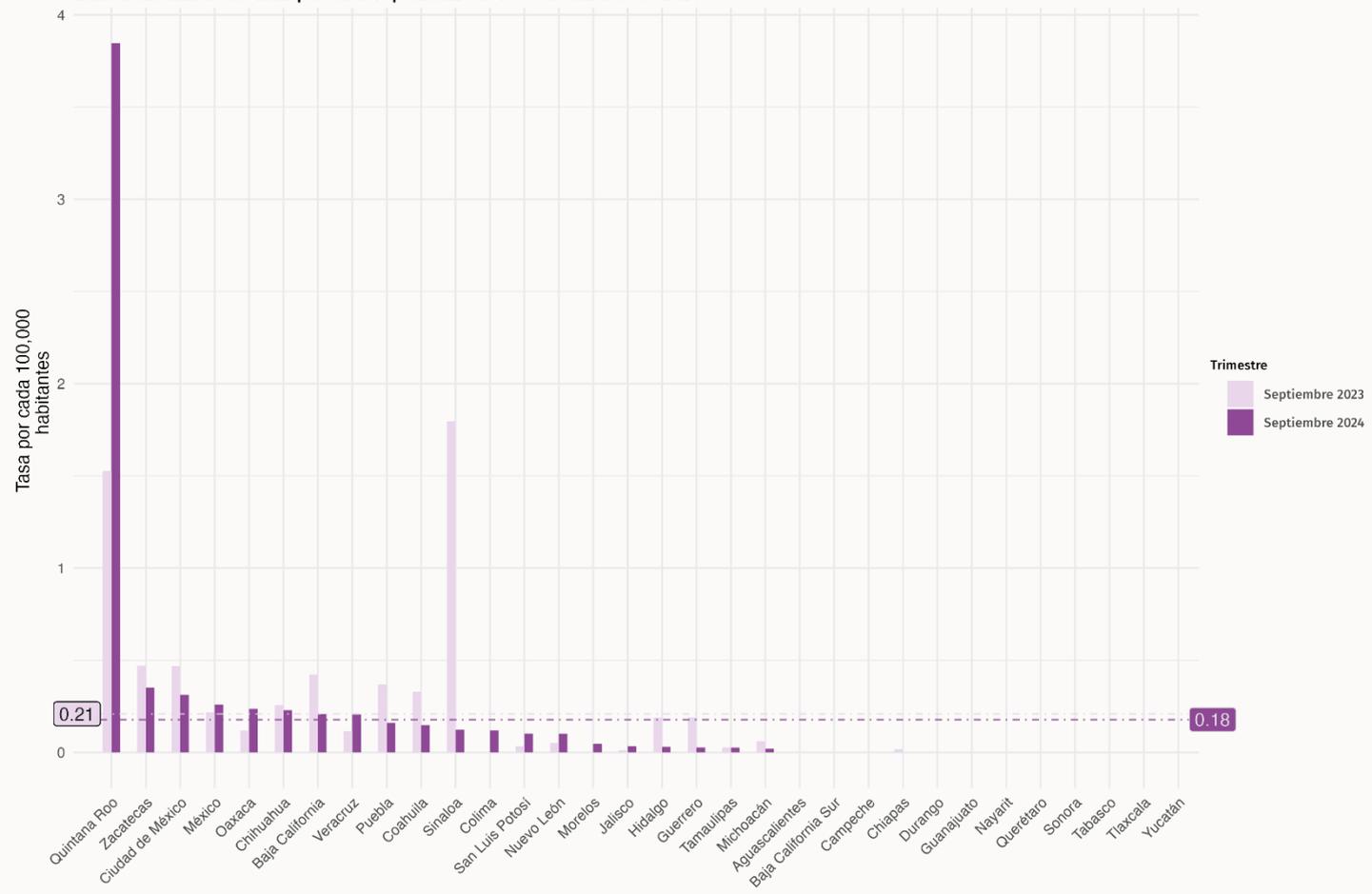
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de trata de personas con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2015 registró el valor más alto con una tasa de 0.3, una cifra mayor -43.6% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el cuarto trimestre de 2017 con un valor de 0.1.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 0.2 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 12: Tasa de víctimas por trata de personas en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Quintana Roo, Zacatecas y Ciudad de México tuvieron las tasas más altas de trata de personas a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Sinaloa, Quintana Roo y Zacatecas ocuparon los tres primeros lugares.

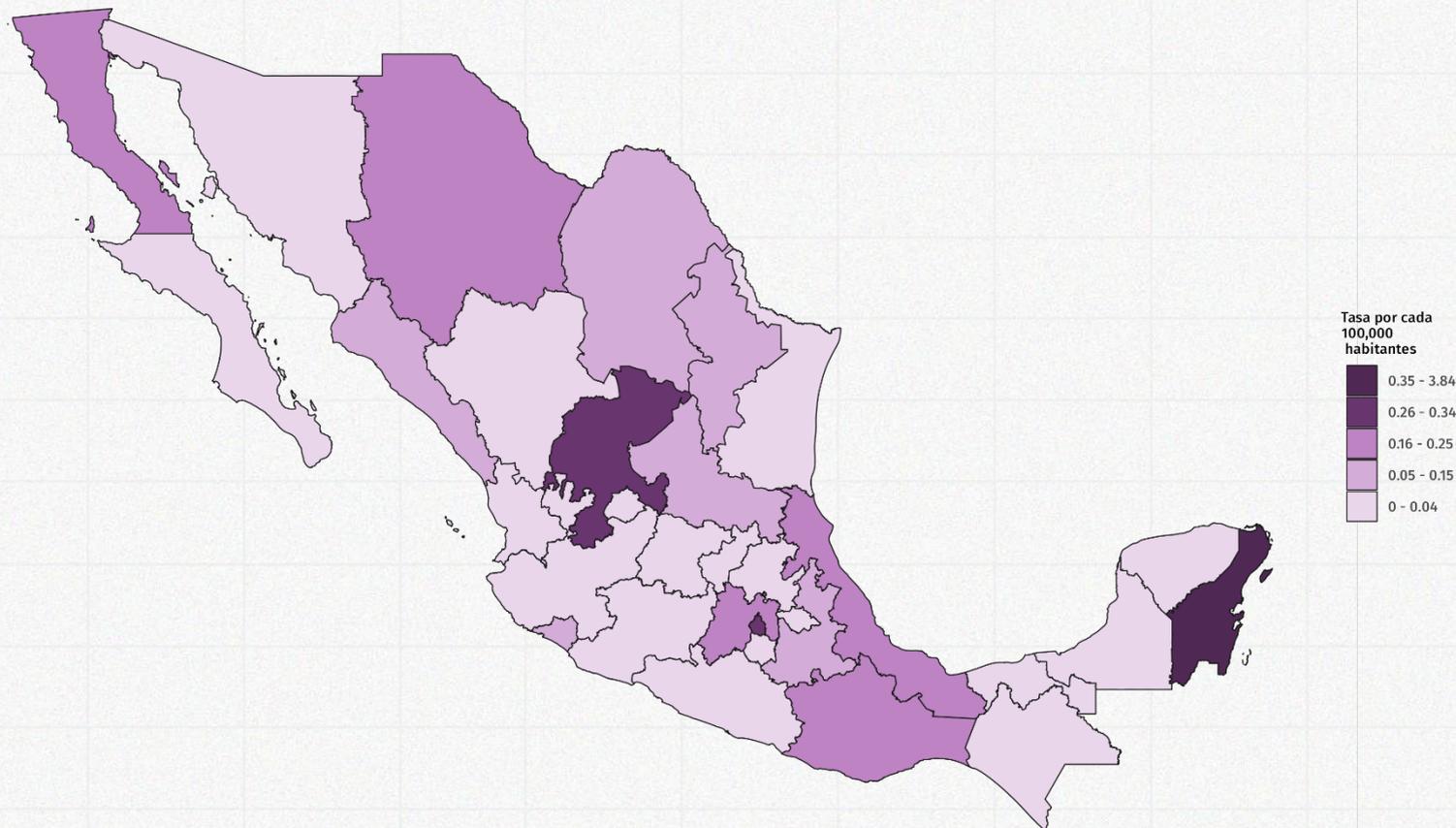
Las entidades que superaron la tasa nacional de trata de personas pasaron de 9 a 8 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Aguascalientes registró la menor tasa de trata de personas.

La región con la mayor tasa de víctimas de trata de personas durante el tercer trimestre de 2024 fue la región del Sureste con una tasa de 3.85 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Occidente con una tasa de 0.03.

Los estados de Jalisco, México, Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de trata de personas en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 6: Tasa de víctimas por trata de personas en el tercer trimestre de 2024



Extorsión

Extorsión

Tabla 7: Víctimas de extorsión del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre 2024	Acumulado anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	28.78	10,862	-13.32%	-6.83%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	2	8.21	-14.03%	-6.83%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las víctimas por extorsión disminuyeron -13.32%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un decremento en el número total de víctimas de -6.83%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -6.83%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de extorsión fue 29. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de extorsión hasta este trimestre ha sido de 10,862.

Tasas trimestrales de extorsión a nivel nacional

Gráfica 13. Tasas trimestrales de extorsión a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



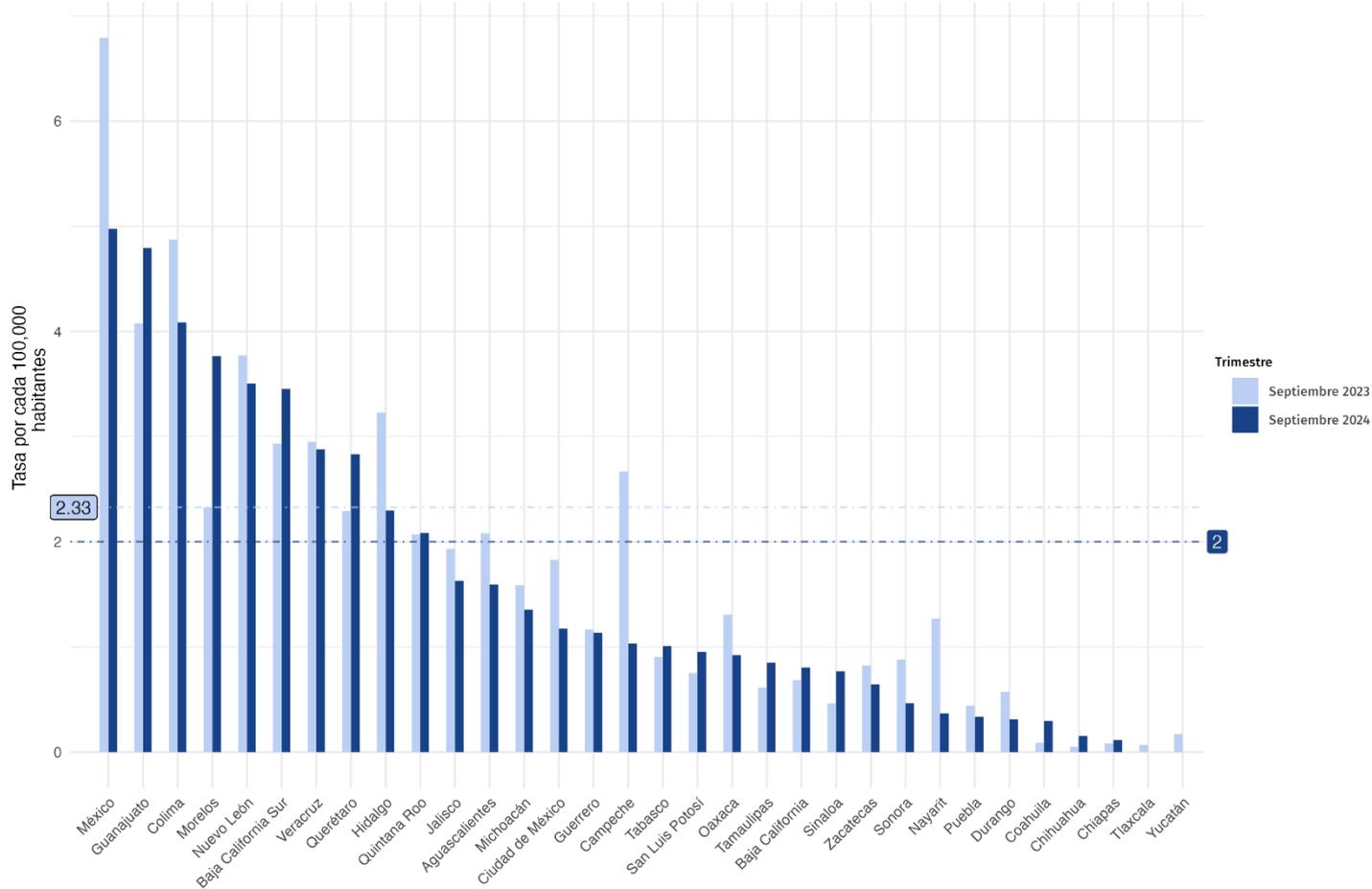
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de extorsión con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2022 registró el valor más alto con una tasa de 2.6 , una cifra mayor -23.4% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2016 con un valor de 1.1.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 2 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 14: Tasa de víctimas por extorsión en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 México, Guanajuato y Colima tuvieron las tasas más altas de extorsión a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual México, Colima y Guanajuato ocuparon los tres primeros lugares.

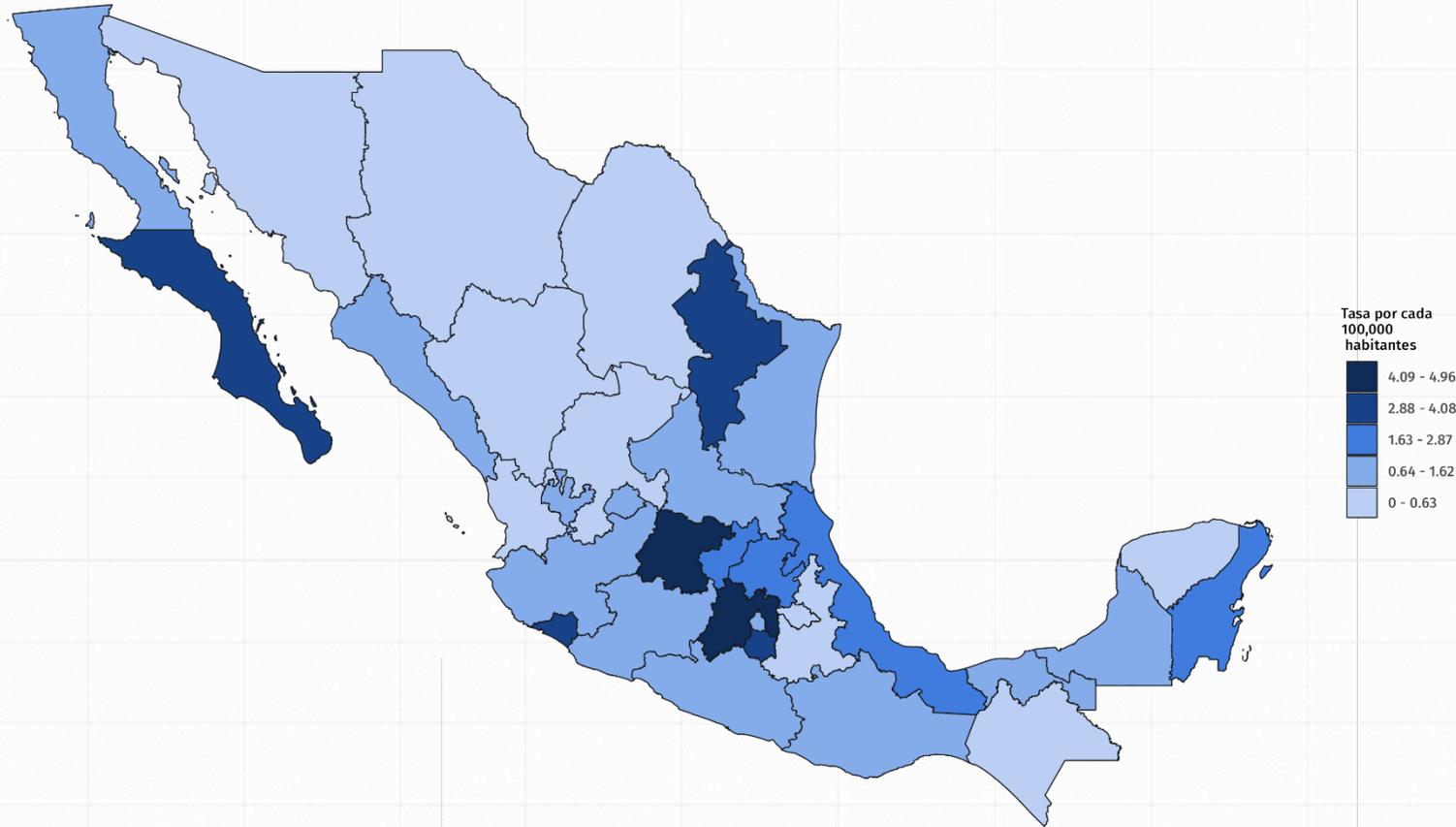
Las entidades que superaron la tasa nacional de extorsión pasaron de 8 a 10 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Tlaxcala registró la menor tasa de extorsión.

La region con la mayor tasa de víctimas de extorsión durante el tercer trimestre de 2024 fue la region del Centrosur con una tasa de 3.53 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la region del Suroeste con una tasa de 0.63.

Los estados de Guanajuato, México, Nuevo León, Quintana Roo y Veracruz son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de extorsión en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 7: Tasa de víctimas por extorsión en el tercer trimestre de 2024



Delitos contra el patrimonio

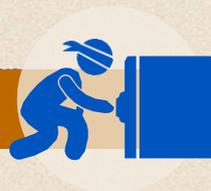


El ONC incluye la categoría “delitos contra el patrimonio,” que abarca un conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro los derechos patrimoniales, bienes y dinero de cualquier persona, ya sea física, moral u otra. Estos delitos ocurren cuando, de manera ilícita, se causa pérdida o daño con el fin de obtener un beneficio. Entre los delitos patrimoniales se encuentran el robo, el fraude, la extorsión, el abuso de confianza, el despojo y el daño en propiedad ajena. El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo y robo a casa habitación. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Este también facilitará la detección de patrones y tendencias que pueden no ser evidentes en las estadísticas oficiales, proporcionando una comprensión más profunda de cómo estas conductas impactan la seguridad y el bienestar económico de la población. Al destacar la relevancia de estos delitos, el ONC busca mejorar las estrategias de prevención y respuesta, así como contribuir a la formulación de políticas públicas más efectivas que protejan el patrimonio de los ciudadanos.



ROBO A TRANSEÚNTE



ROBO A NEGOCIO



ROBO DE VEHÍCULO



ROBO A CASA HABITACIÓN

Robo a transeúnte

Robo a transeúnte total

Tabla 8: Carpetas de robo a transeúnte total del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre 2024	Acumulado anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	232.1	86,410	-9.86%	-1.91%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	16.14	65.31	-10.6%	-1.91%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

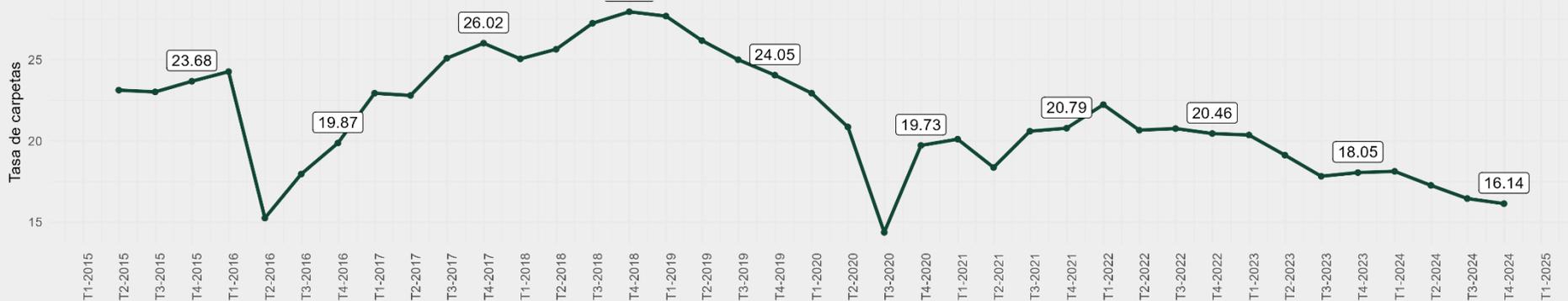
Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las carpetas de investigación de robo a transeúnte disminuyeron -9.86%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un decremento en el número total de carpetas de investigación de -1.91%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -1.91%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por robo a transeúnte fue 232. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por robo a transeúnte hasta este trimestre ha sido de 86,410.

Tasas trimestrales de robo a transeúnte total a nivel nacional

Gráfica 15. Tasas trimestrales de robo a transeúnte total a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



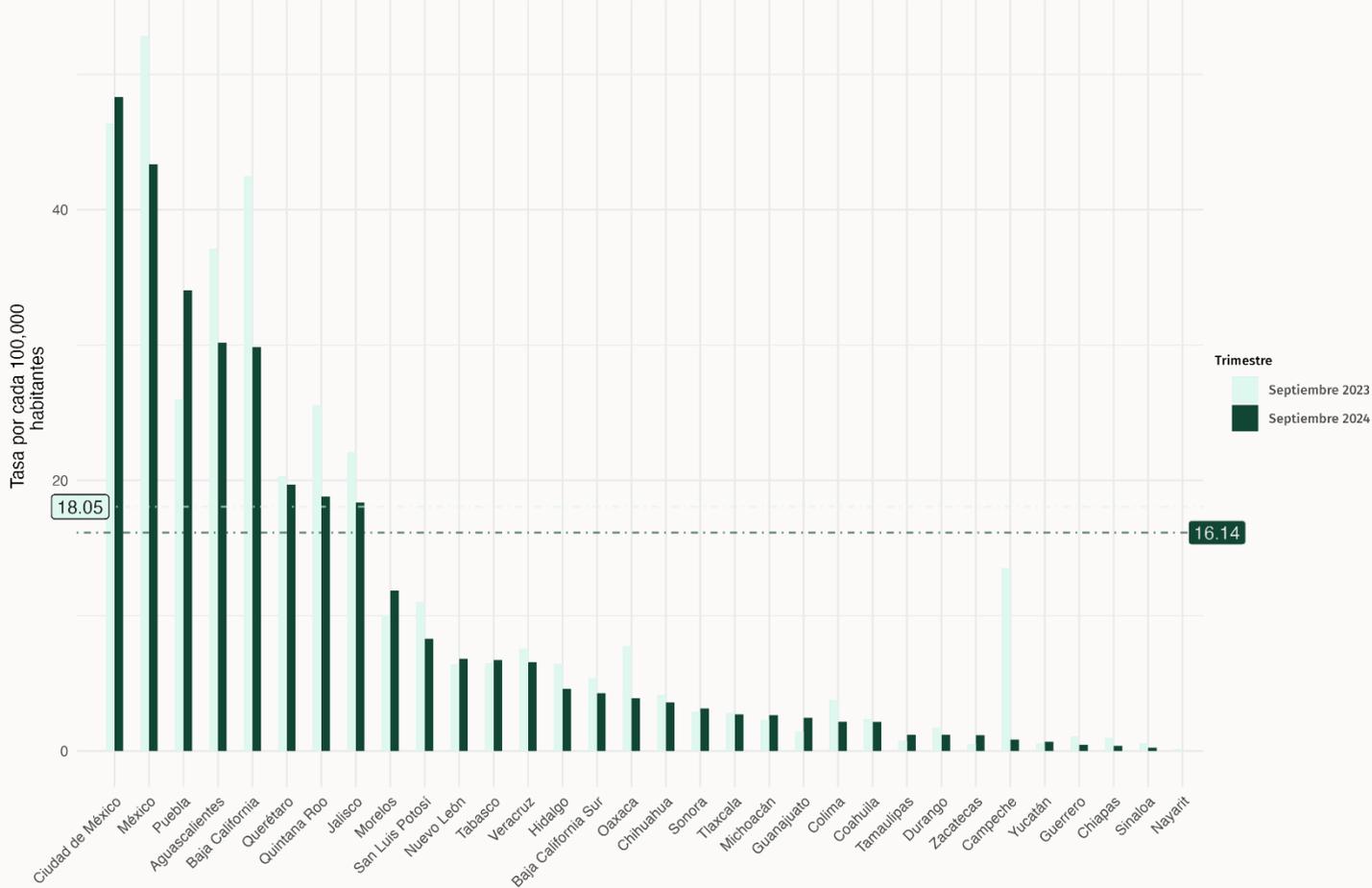
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de robo a transeúnte total con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2018 registró el valor más alto con una tasa de 28, una cifra mayor -42.3% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el segundo trimestre de 2020 con un valor de 14.4.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 16.1 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 16: Tasa de carpetas de investigación por robo a transeúnte total en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Ciudad de México, México y Puebla tuvieron las tasas más altas de robo a transeúnte a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual México, Ciudad de México y Baja California ocuparon los tres primeros lugares.

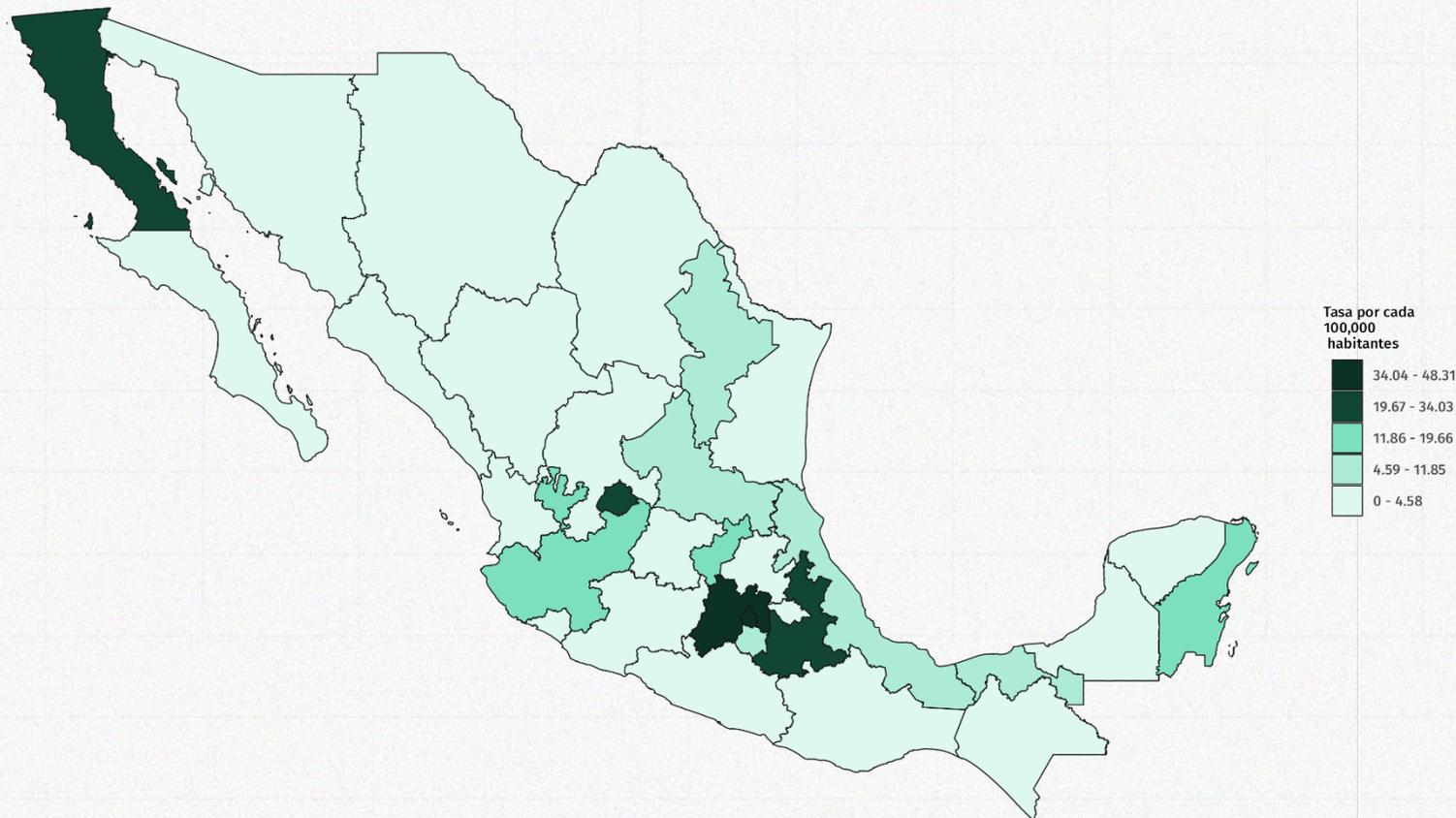
Las entidades que superaron la tasa nacional de robo a transeúnte durante el tercer de 2024 fueron 8. Ello coincide con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Nayarit registró la menor tasa de robo a transeúnte.

La region con la mayor tasa de carpetas de investigación de robo a transeúnte durante el tercer trimestre de 2024 fue la region del Centrosur con una tasa de 37.47 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la region del Suroeste con una tasa de 1.47.

Los estados de Baja California, Jalisco, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Quintana Roo son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a transeúnte en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 8: Tasa de carpetas de investigación por robo a transeúnte total en el tercer trimestre de 2024



Robo a negocio

Robo a negocio

Tabla 9: Carpetas de robo a negocio del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre 2024	Acumulado anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	194.3	73,496	-8.24%	-0.91%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	13.51	55.55	-8.99%	-0.91%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

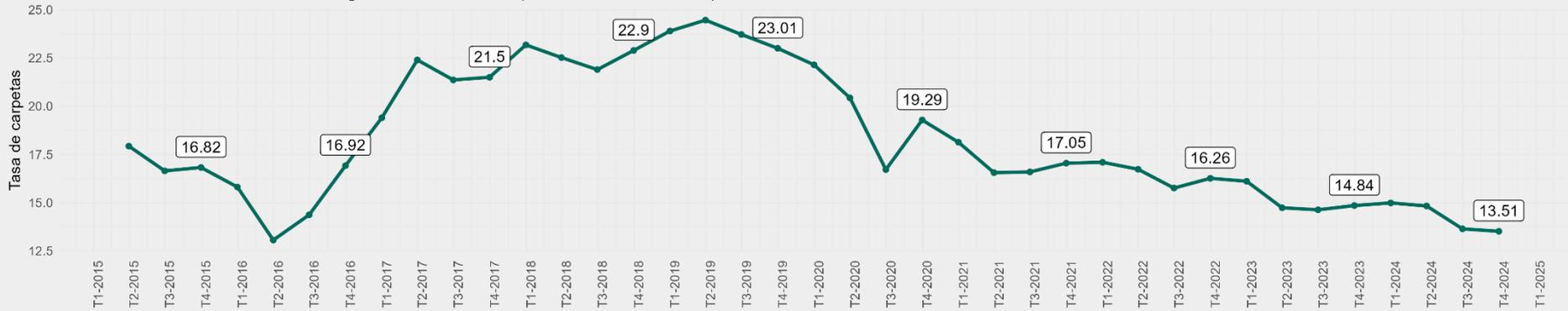
Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las carpetas de investigación de robos a negocio disminuyeron -8.24%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un decremento en el número total de carpetas de investigación de -0.91%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -0.91%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por robos a negocio fue 194. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por robos a negocio hasta este trimestre ha sido de 73,496.

Tasas trimestrales de robo a negocio a nivel nacional

Gráfica 17. Tasas trimestrales de robo a negocio a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



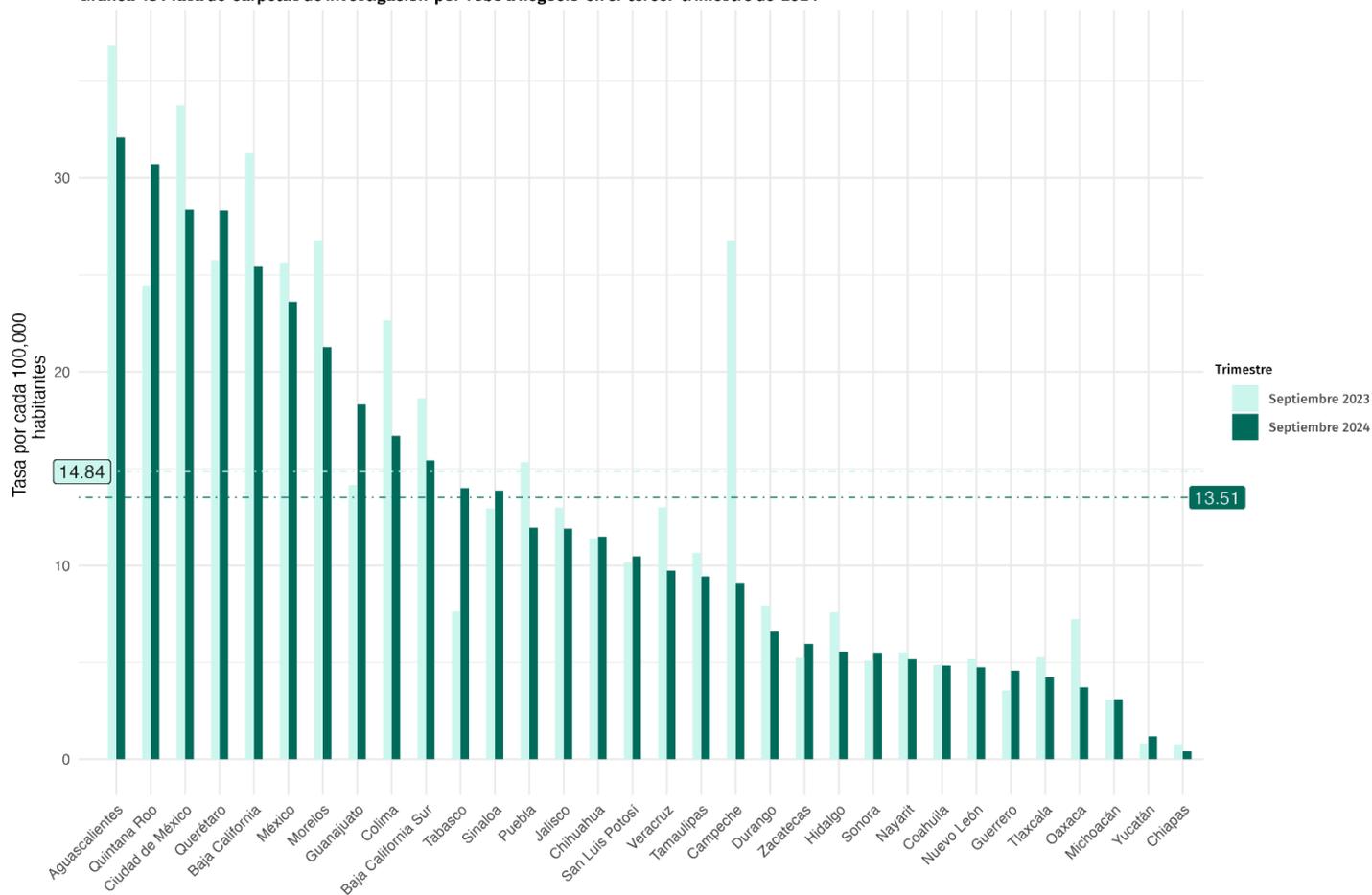
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de robo a negocio con periodicidad trimestral, el primer trimestre de 2019 registró el valor más alto con una tasa de 24.5, una cifra mayor -44.8% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2016 con un valor de 13.1.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 13.5 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 18: Tasa de carpetas de investigación por robo a negocio en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Aguascalientes, Quintana Roo y Ciudad de México tuvieron las tasas más altas de robos a negocio a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Aguascalientes, Ciudad de México y Baja California ocuparon los tres primeros lugares.

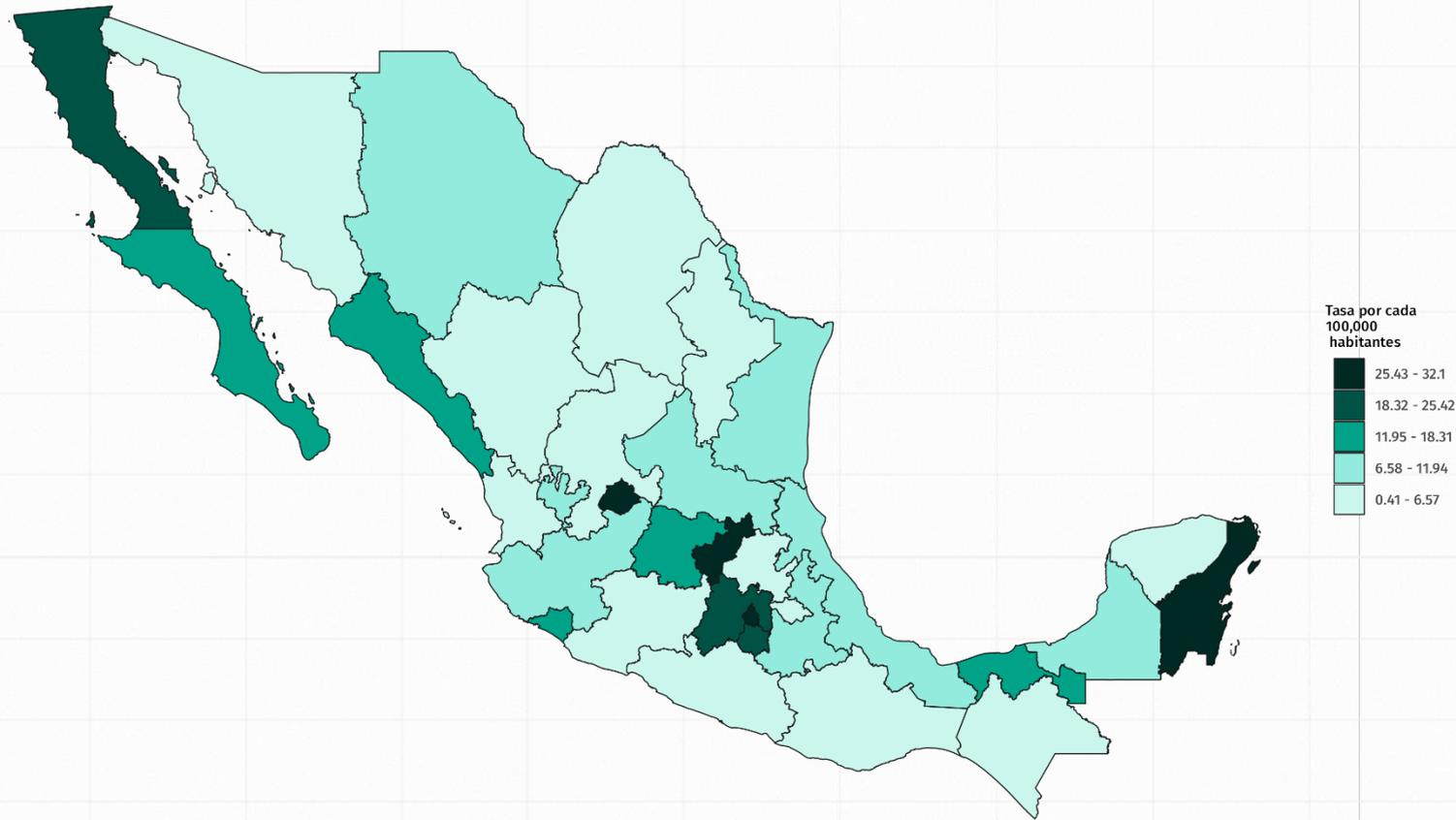
Las entidades que superaron la tasa nacional de robos a negocio pasaron de 11 a 12 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Chiapas registró la menor tasa de robos a negocio.

La región con la mayor tasa de carpetas de investigación de robos a negocio durante el tercer trimestre de 2024 fue la región del Centrosur con una tasa de 23.36 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la región del Suroeste con una tasa de 2.51.

Los estados de México y Quintana Roo son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robos a negocio en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 9: Tasa de carpetas de investigación por robo a negocio en el tercer trimestre de 2024



Robo de vehículo

Robo de vehículo

Tabla 10: Carpetas de robo de vehículo del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre 2024	Acumulado anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	370.23	136,684	0.04%	1.8%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	25.74	103.31	-0.78%	1.8%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las carpetas de investigación de robo de vehículo aumentaron 0.04%. Este incremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un incremento en el número total de carpetas de investigación de 1.8%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de 1.8%

En este tercer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por robo de vehículo fue 370. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por robo de vehículo hasta este trimestre ha sido de 136,684.

Tasas trimestrales de robo de vehículo a nivel nacional

Gráfica 19. Tasas trimestrales de robo de vehículo a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



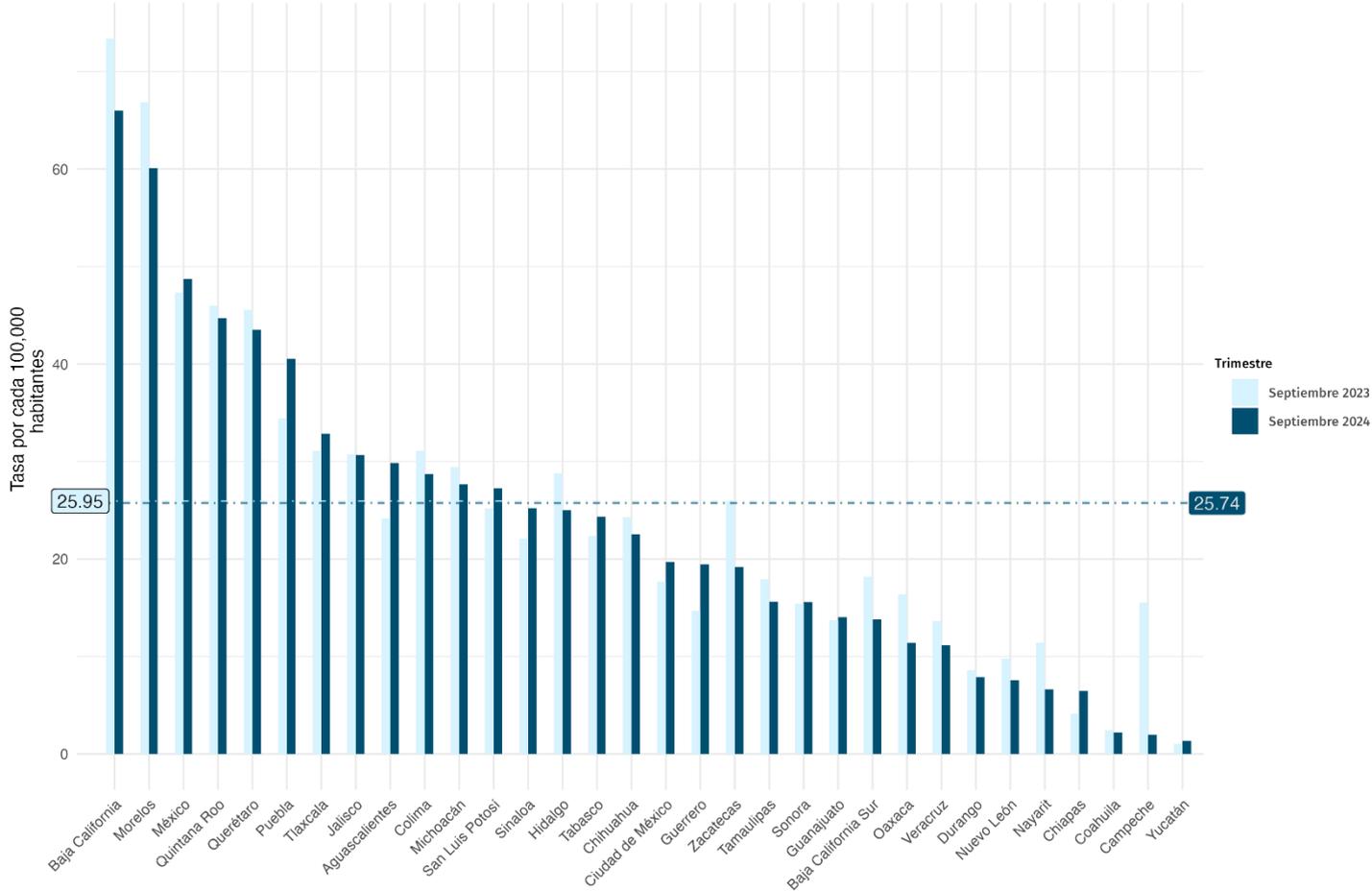
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de robo de vehículo con periodicidad trimestral, el cuarto trimestre de 2017 registró el valor más alto con una tasa de 44.2, una cifra mayor -41.8% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el segundo trimestre de 2023 con un valor de 25.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 25.7 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 20: Tasa de carpetas de investigación por robo de vehículo en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Baja California, Morelos y México tuvieron las tasas más altas de robo de vehículo a nivel nacional. Ello no representa un cambio del trimestre anterior en el cual los mismos estados ocuparon los tres primeros lugares a nivel nacional.

Las entidades que superaron la tasa nacional de robo de vehículo pasaron de 11 a 12 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

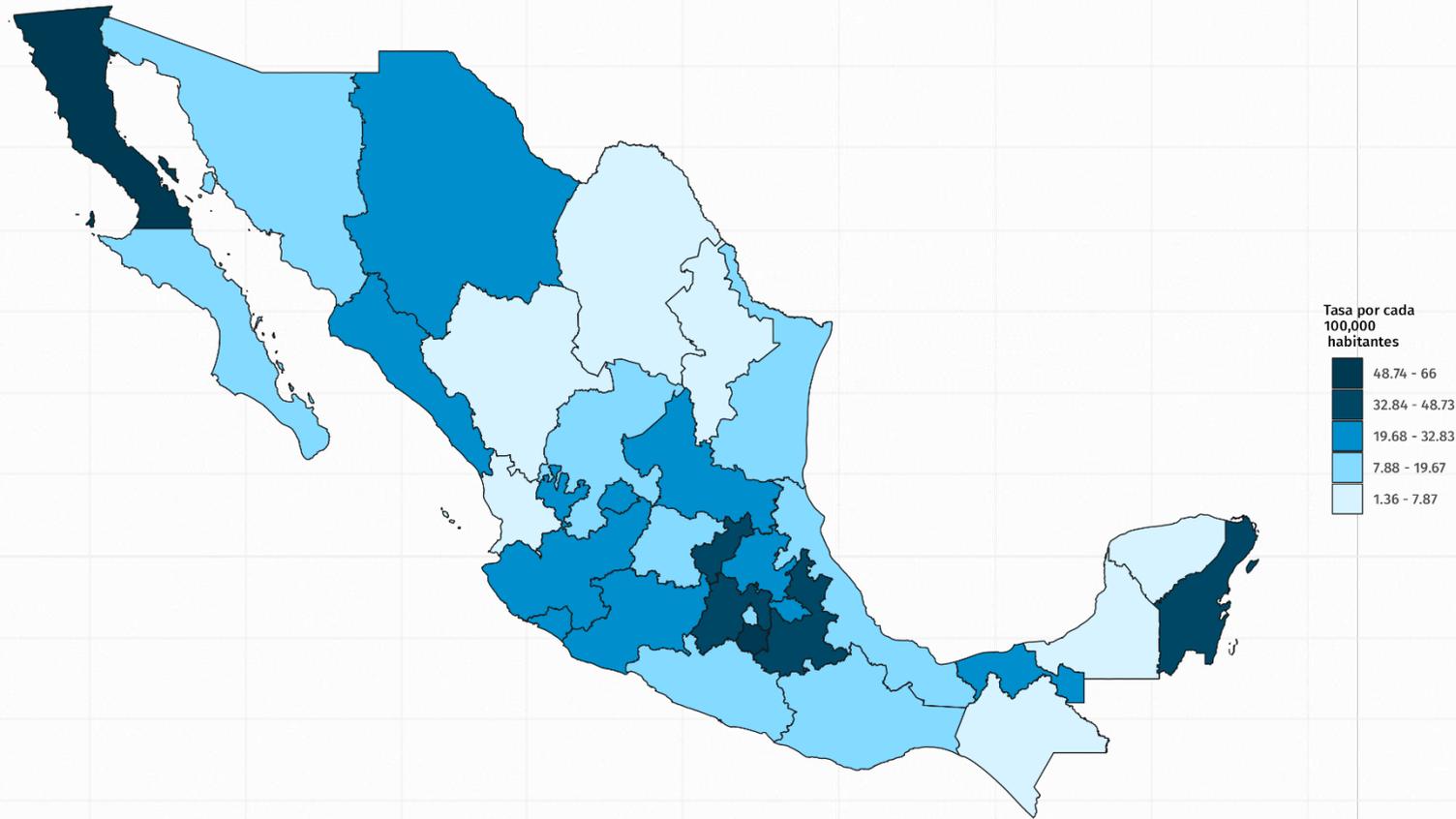
Durante este trimestre, Yucatán registró la menor tasa de robo de vehículo.



La región con la mayor tasa de carpetas de investigación de robo de vehículo durante el tercer trimestre de 2024 fue la región del Centrosur con una tasa de 39.41 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la región del Suroeste con una tasa de 11.4.

Los estados de Baja California, México, Puebla y Quintana Roo son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robo de vehículo en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 10: Tasa de carpetas de investigación por robo de vehículo en el tercer trimestre de 2024



Robo a casa habitación

Robo a casa habitación

Tabla 11: Carpetas de robo a casa habitación del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre 2024	Acumulado anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	121.03	44,956	-21.2%	-2.97%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	8.42	33.98	-21.84%	-2.97%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

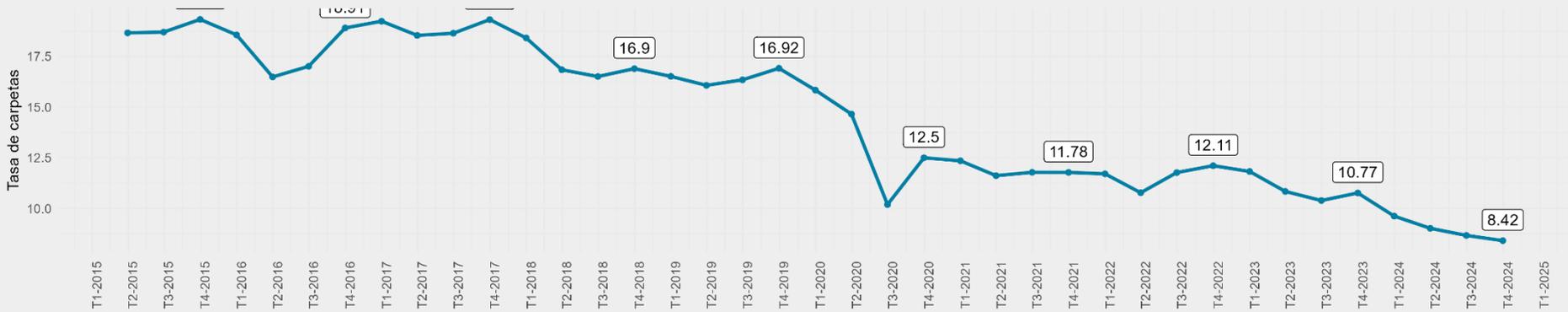
Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las carpetas de investigación de robo a casa habitación disminuyeron -21.2%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un decremento en el número total de carpetas de investigación de -2.97%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -2.97%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por robo a casa habitación fue 121. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por robo a casa habitación hasta este trimestre ha sido de 44,956.

Tasas trimestrales de robo a casa habitación a nivel nacional

Gráfica 21. Tasas trimestrales de robo a casa habitación a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



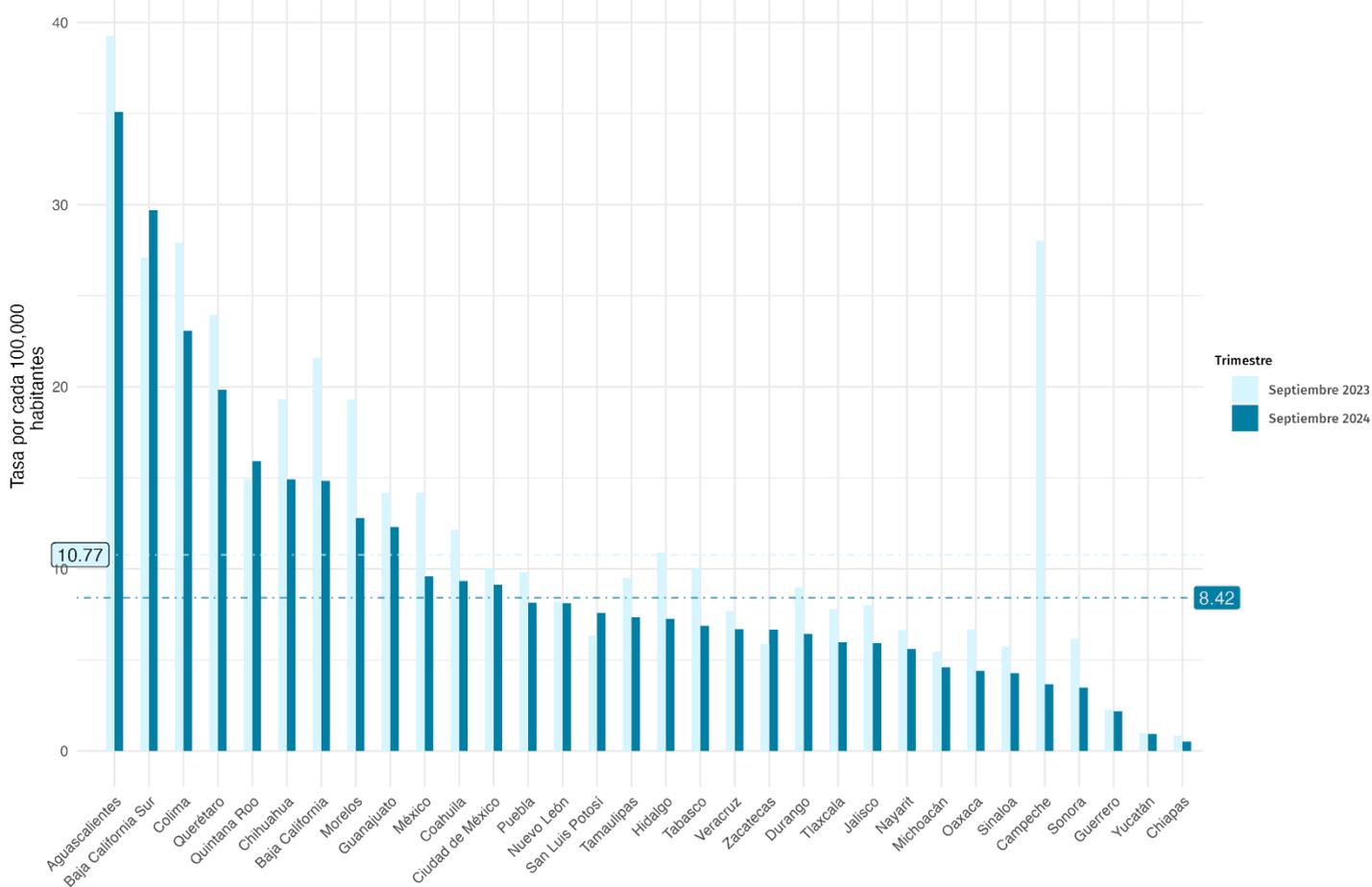
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de robo a casa habitación con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2015 registró el valor más alto con una tasa de 19.3 , una cifra mayor -56.5% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el tercer trimestre de 2024 con un valor de 8.4.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 8.4 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 22: Tasa de carpetas de investigación por robo a casa habitación en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Aguascalientes, Baja California Sur y Colima tuvieron las tasas más altas de robo a casa habitación a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Aguascalientes, Campeche y Colima ocuparon los tres primeros lugares.

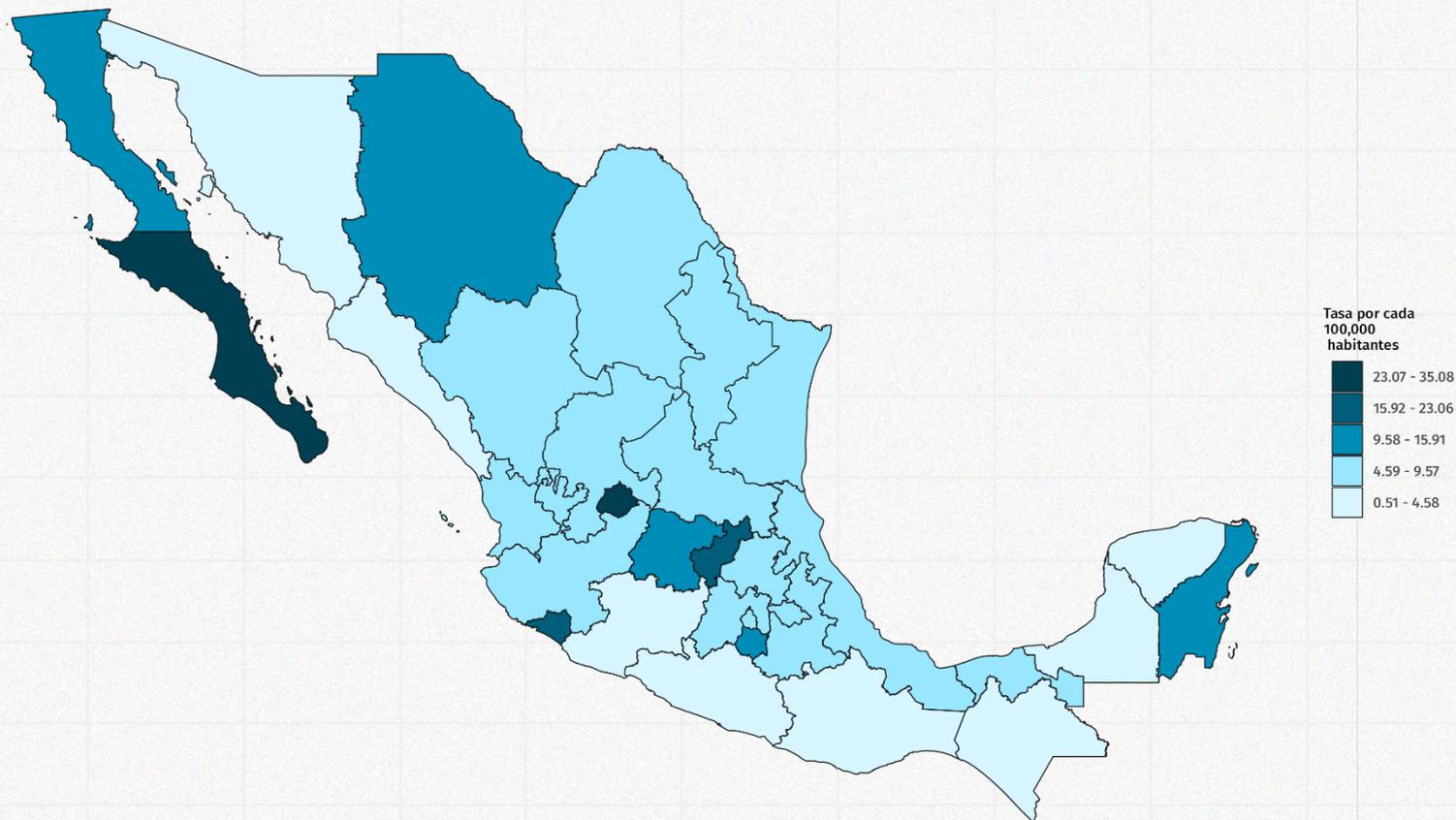
Las entidades que superaron la tasa nacional de robo a casa habitación pasaron de 13 a 12 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Chiapas registró la menor tasa de robo a casa habitación.

La region con la mayor tasa de carpetas de investigación de robo a casa habitación durante el tercer trimestre de 2024 fue la region del Noroeste con una tasa de 10.5 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la region del Suroeste con una tasa de 2.13.

Los estados de Oaxaca y Quintana Roo son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a casa habitación en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 11 : Tasa de carpetas de investigación por robo a casa habitación en el tercer trimestre de 2024



Delitos contra la igualdad

• • •

Los delitos contra la igualdad constituyen una categoría de infracciones que violan los derechos fundamentales de las personas, perpetuando la desigualdad y la discriminación. Estos delitos incluyen actos como el feminicidio, la violencia familiar y la violación, todos ellos manifestaciones de violencia que afectan de manera desproporcionada a mujeres y personas en situaciones vulnerables. El feminicidio, definido como el asesinato de mujeres por razones de género, es una de las formas más extremas de violencia de género y refleja la discriminación y odio hacia las mujeres. La violencia familiar, por su parte, engloba actos de abuso físico, emocional o psicológico que ocurren en el ámbito del hogar, afectando a mujeres, niños y otros miembros de la familia. La violación es otro delito grave contra la igualdad, que implica la coerción y violencia sexual, violando la autonomía y la integridad de las víctimas.

FEMINICIDIO



VIOLENCIA FAMILIAR



VIOLACIÓN



Feminicidio

Feminicidio

Tabla 12: Víctimas de feminicidio del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre 2024	Acumulado anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	2.33	852	9.18%	-6.55%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de víctimas 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.32	1.26	8.28%	-6.55%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las víctimas por feminicidio disminuyeron 9.18%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un incremento en el número total de víctimas de -6.55%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -6.55%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de feminicidio fue 2. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de feminicidio hasta este trimestre ha sido de 852.

Tasas trimestrales de femicidio a nivel nacional

Gráfica 23. Tasas trimestrales de femicidio a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



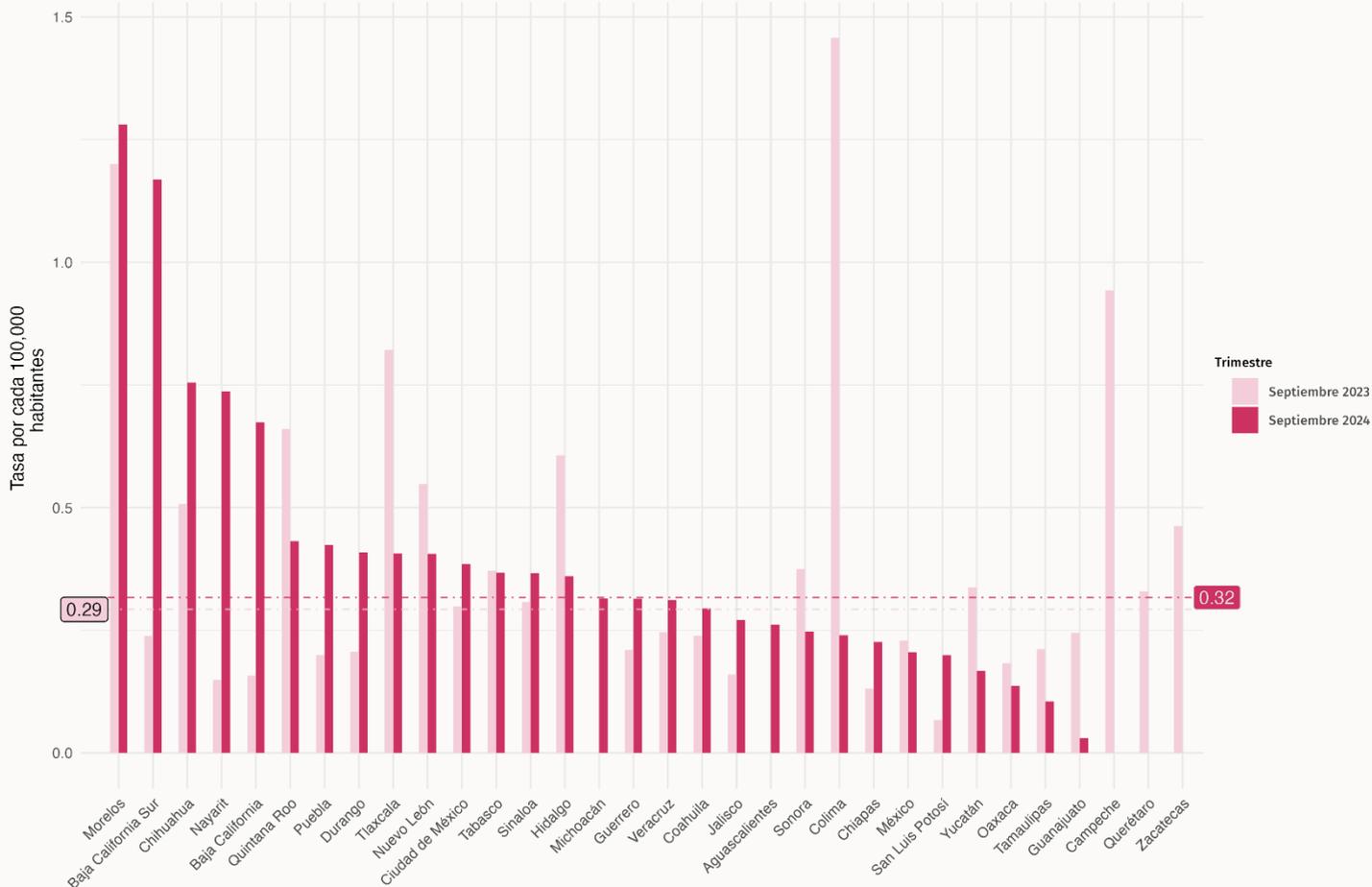
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de femicidio con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2021 registró el valor más alto con una tasa de 0.4 , una cifra mayor -25.3% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el segundo trimestre de 2015 con un valor de 0.1.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 0.3 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 24: Tasa de víctimas por feminicidio en el tercer trimestre de 2024



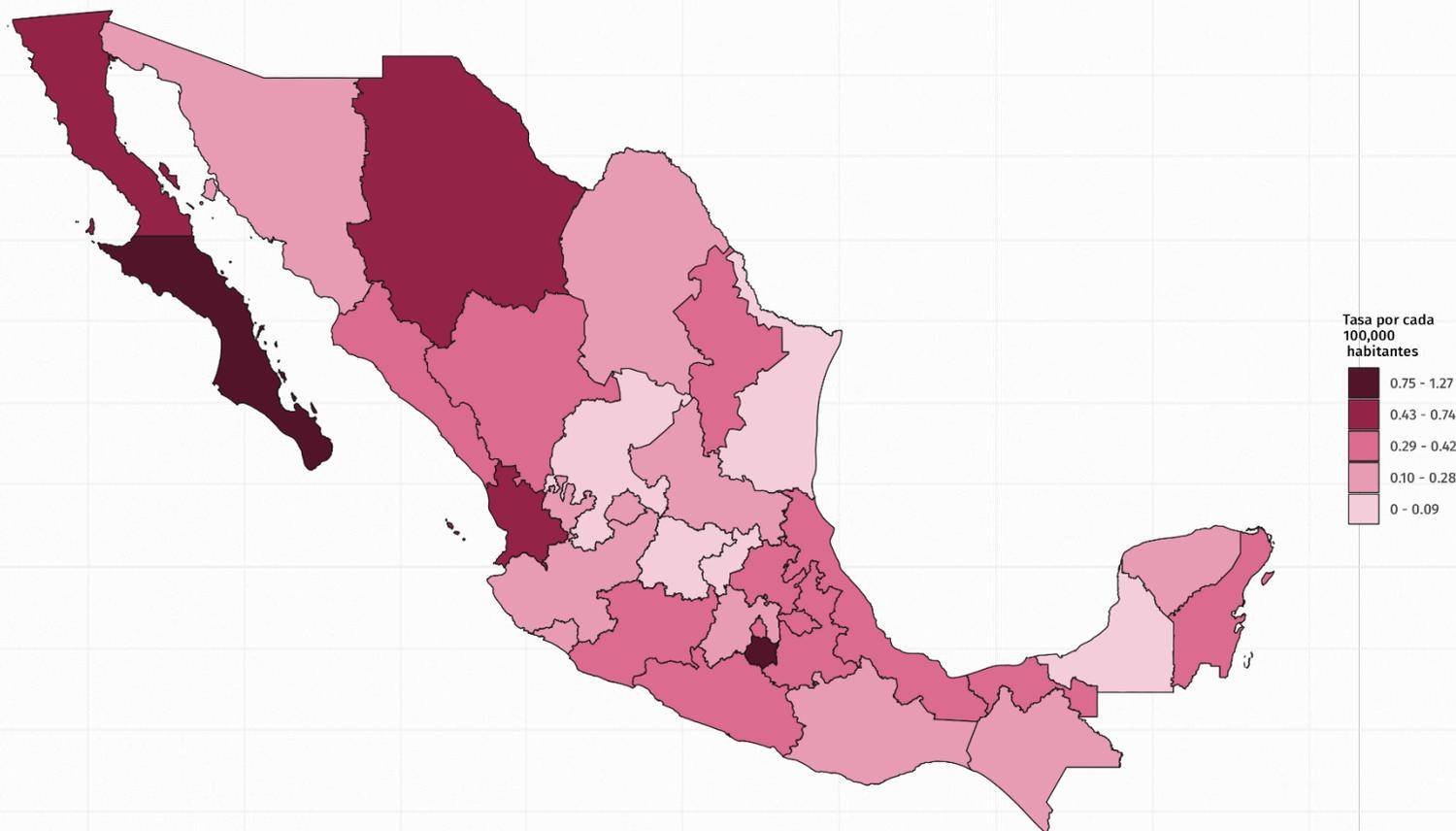
En el tercer trimestre de 2024 Morelos, Baja California Sur y Chihuahua tuvieron las tasas más altas de feminicidio a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Colima, Morelos y Campeche ocuparon los tres primeros lugares.

Las entidades que superaron la tasa nacional de feminicidio pasaron de 15 a 14 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Campeche registró la menor tasa de feminicidio.

La región con la mayor tasa de víctimas de feminicidio durante el tercer trimestre de 2024 fue la región del Noroeste con una tasa de 0.55 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Suroeste con una tasa de 0.22.

Mapa 12: Tasa de víctimas por feminicidio en el tercer trimestre de 2024



El estado de Nuevo León es especialmente preocupante debido a que concentró más del 50% del total de víctimas de feminicidio en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Violencia familiar

Violencia familiar

Tabla 13: Carpetas de violencia familiar del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre 2024	Acumulado anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	773.05	278,276	-4.45%	-7.78%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	53.75	210.32	-5.23%	-7.78%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las carpetas de investigación de violencia familiar disminuyeron -4.45%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un decremento en el número total de carpetas de investigación de -7.78%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -7.78%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por violencia familiar fue 773. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por violencia familiar hasta este trimestre ha sido de 278,276.

Tasas trimestrales de violencia familiar a nivel nacional

Gráfica 25. Tasas trimestrales de violencia familiar a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



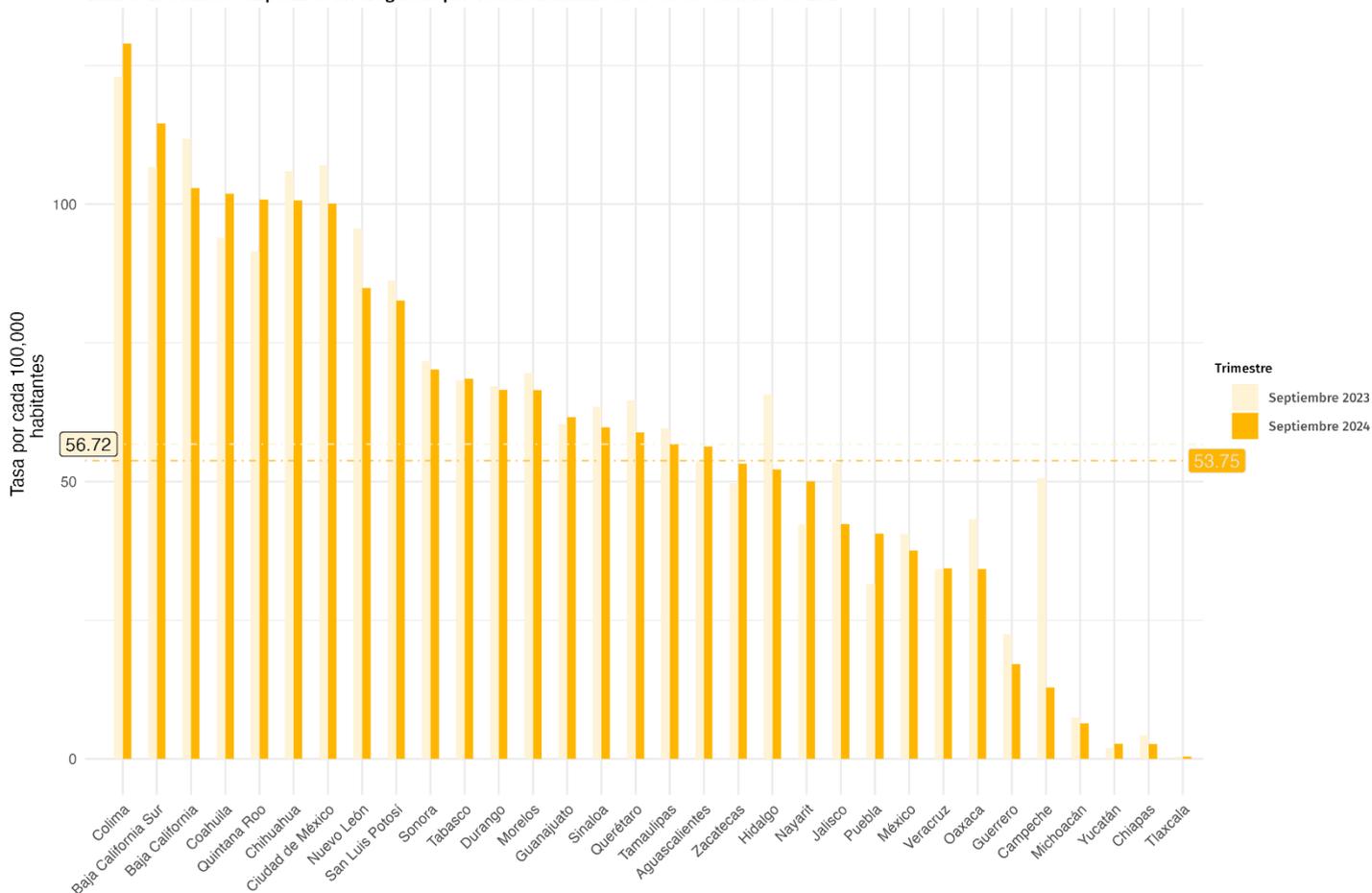
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de violencia familiar con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2023 registró el valor más alto con una tasa de 58.7, una cifra mayor -8.5% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2015 con un valor de 21.1.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 53.8 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 26: Tasa de carpetas de investigación por violencia familiar en el tercer trimestre de 2024



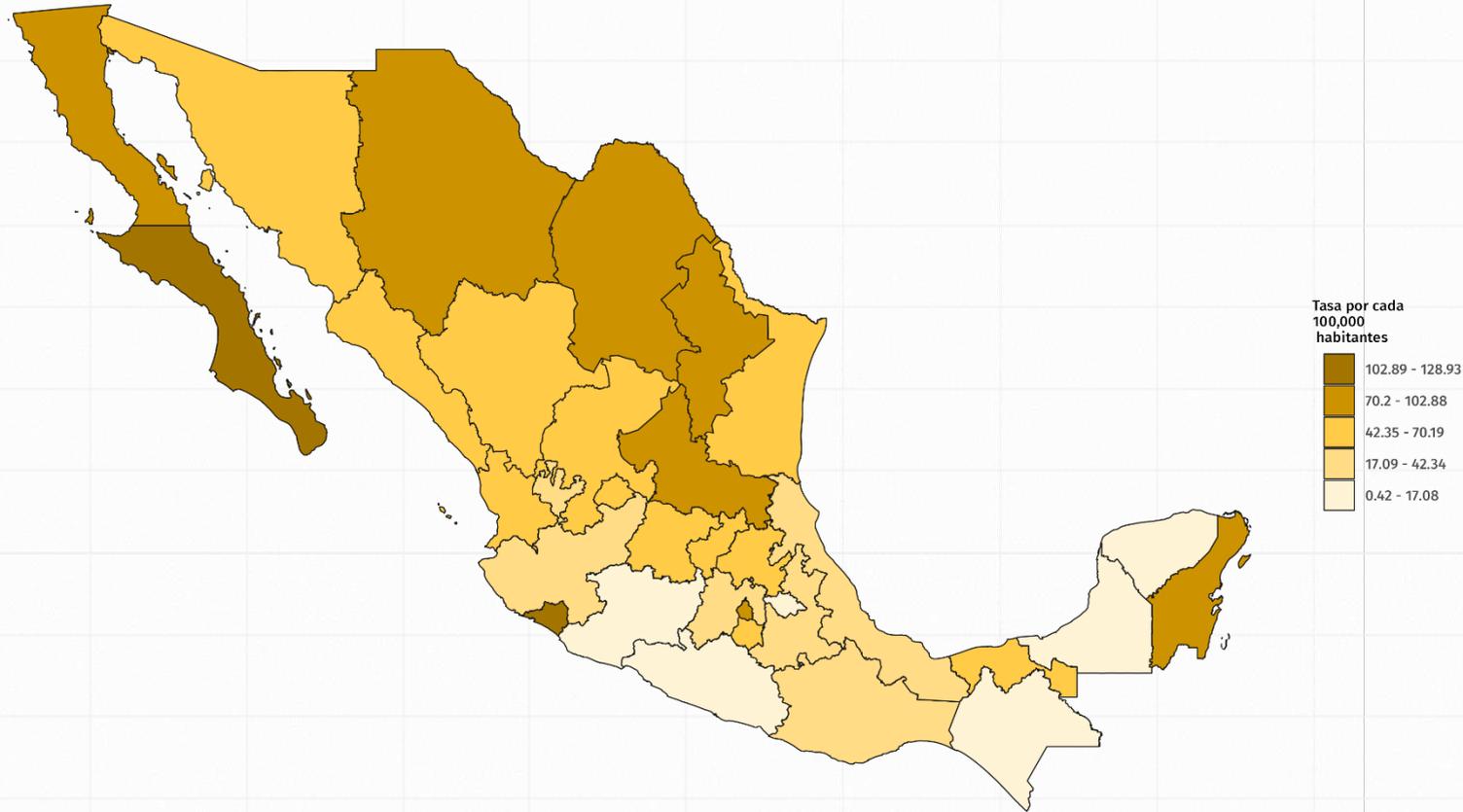
En el tercer trimestre de 2024 Colima, Baja California Sur y Baja California tuvieron las tasas más altas de violencia familiar a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Colima, Baja California y Ciudad de México ocuparon los tres primeros lugares.

Las entidades que superaron la tasa nacional de violencia familiar durante el tercer de 2024 fueron 18. Ello coincide con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Tlaxcala registró la menor tasa de violencia familiar.

La region con la mayor tasa de carpetas de investigación de violencia familiar durante el tercer trimestre de 2024 fue la region del Noroeste con una tasa de 84.46 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la region del Suroeste con una tasa de 16.04.

Mapa 13: Tasa de carpetas de investigación por violencia familiar en el tercer trimestre de 2024



Los estados de Oaxaca y Veracruz son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de violencia familiar en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Violación

Violación

Tabla 14: Carpetas de violación del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre 2024	Acumulado anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	59.9	21,473	-2.58%	-6.16%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	4.17	16.23	-3.37%	-6.16%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las carpetas de investigación de violación disminuyeron -2.58%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un decremento en el número total de carpetas de investigación de -6.16%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -6.16%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por violación fue 60. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por violación hasta este trimestre ha sido de 21,473.

Tasas trimestrales de violación a nivel nacional

Gráfica 27. Tasas trimestrales de violación a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



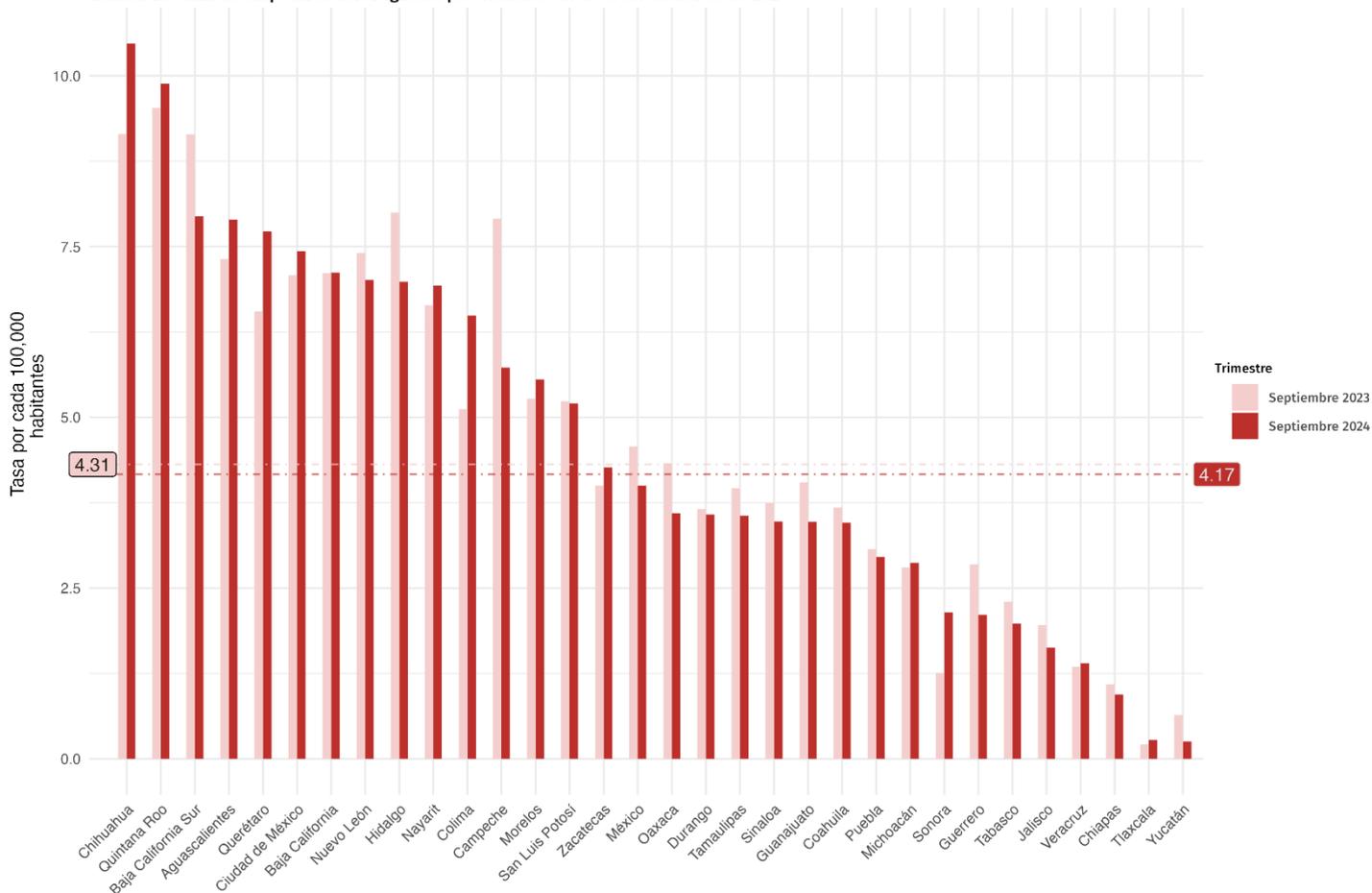
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de violación con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2022 registró el valor más alto con una tasa de 5.1, una cifra mayor -17.8% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2015 con un valor de 2.4.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 4.2 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 28 : Tasa de carpetas de investigación por violación en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Chihuahua, Quintana Roo y Baja California Sur tuvieron las tasas más altas de violación a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Quintana Roo, Chihuahua y Baja California Sur ocuparon los tres primeros lugares.

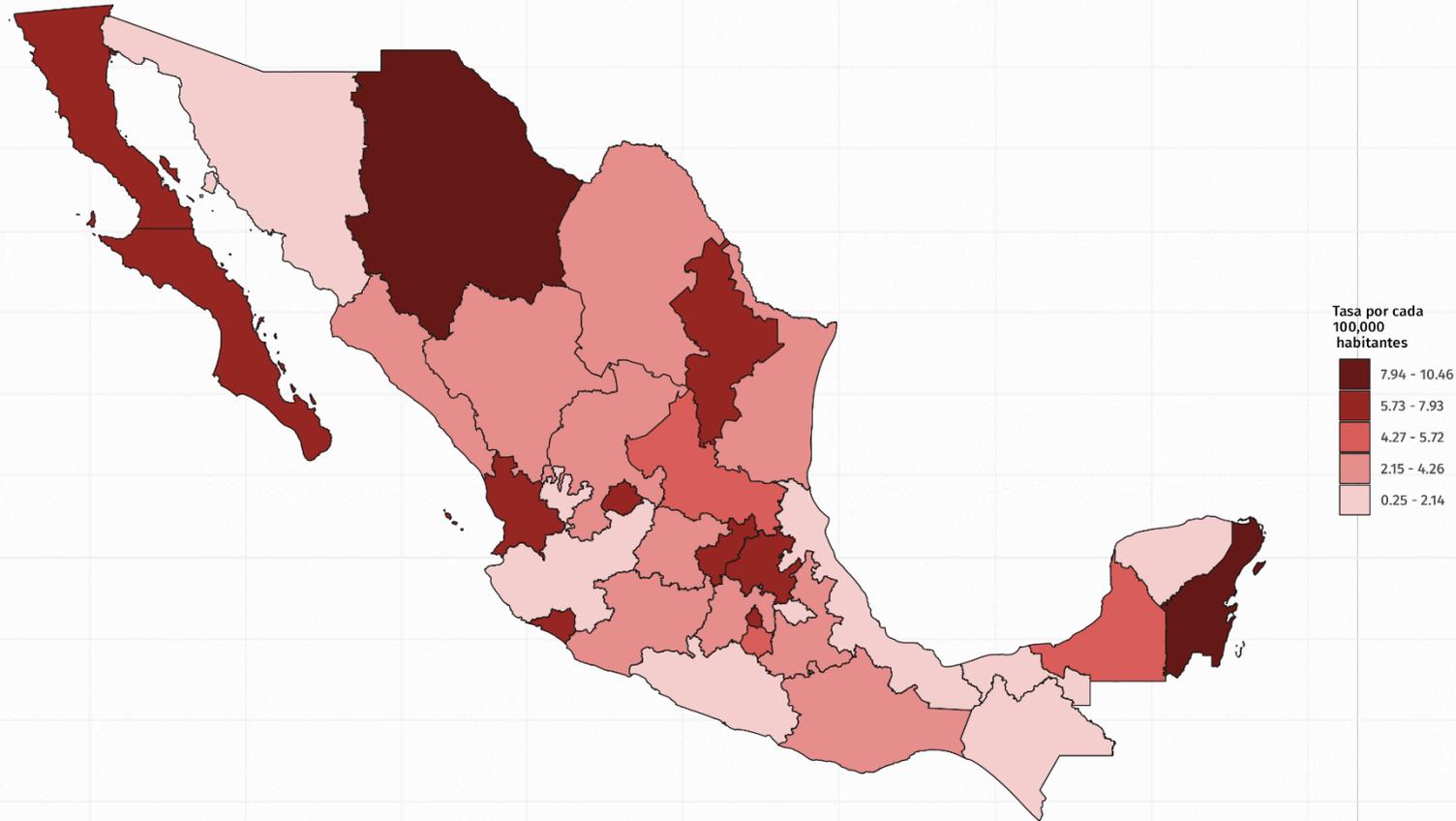
Las entidades que superaron la tasa nacional de violación pasaron de 16 a 15 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Yucatán registró la menor tasa de violación.

La región con la mayor tasa de carpetas de investigación de violación durante el tercer trimestre de 2024 fue la región del Noroeste con una tasa de 5.9 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la región del Oriente con una tasa de 1.93.

Los estados de Oaxaca, Puebla y Quintana Roo son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de violación en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 14: Tasa de carpetas de investigación por violación en el tercer trimestre de 2024



Delitos contra la sociedad



NARCOMENUDEO



El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del delito de narcomenudeo. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Narcomenudeo

Narcomenudeo

Tabla 15: Carpetas de narcomenudeo del tercer trimestre de 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre 2024	Acumulado anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	260.8	92,256	4.21%	7.98%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs tercer trimestre 2024	Tasa acumulada anual de CIs 2024	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	18.13	69.73	3.36%	7.98%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2024 y el segundo trimestre del mismo año las carpetas de investigación de narcomenudeo aumentaron 4.21%. Este incremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023 se evidencia un incremento en el número total de carpetas de investigación de 7.98%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de 7.98%.

En este tercer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por narcomenudeo fue 261. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por narcomenudeo hasta este trimestre ha sido de 92,256.

Tasas trimestrales de narcomenudeo a nivel nacional

Gráfica 29. Tasas trimestrales de narcomenudeo a nivel nacional (tercer trimestre de 2024).



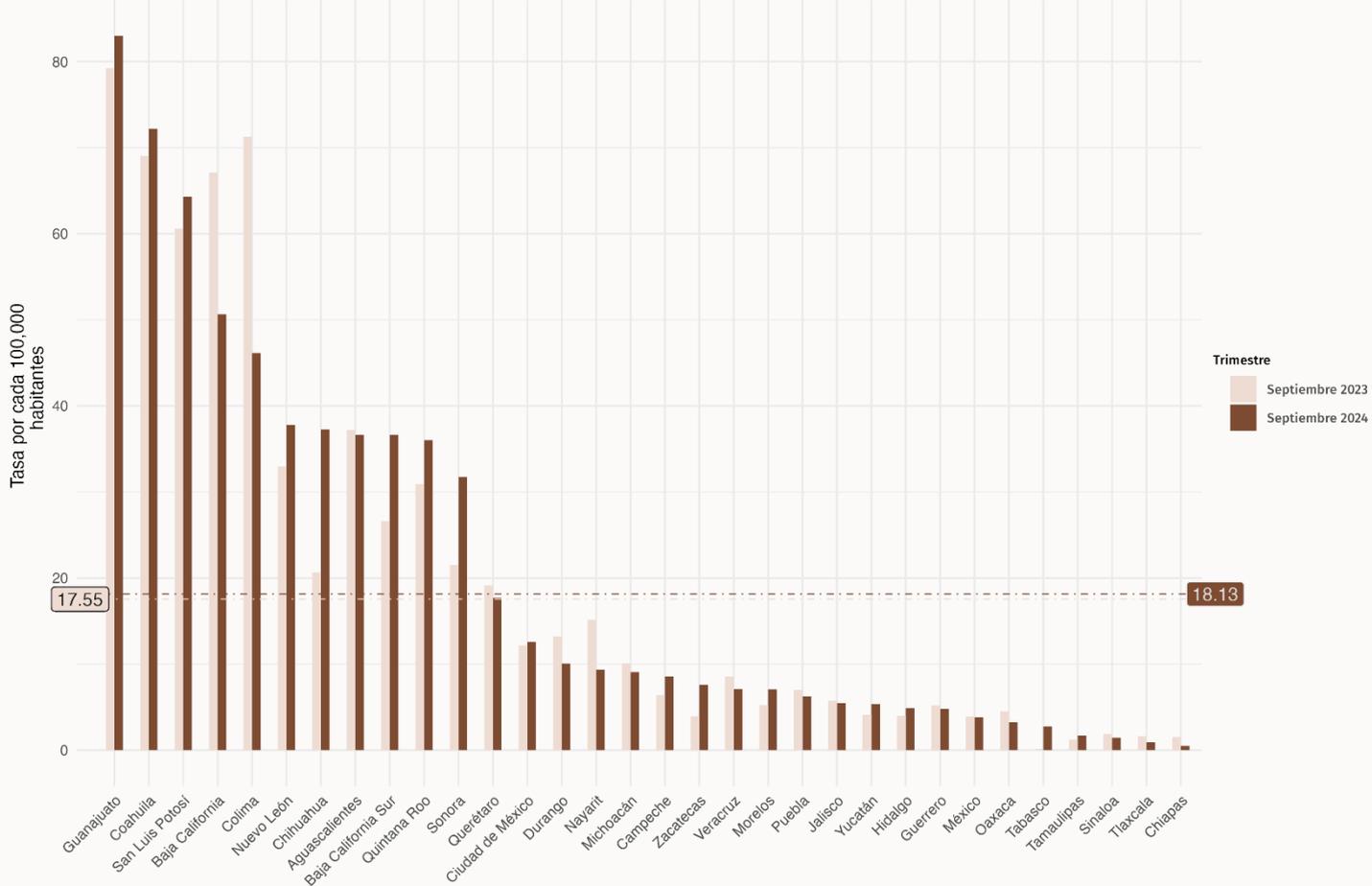
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de narcomenudeo con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2024 registró el valor más alto con una tasa de 18.1, una cifra mayor 0% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el tercer trimestre de 2016 con un valor de 5.1.

Los valores anteriores muestran que el tercer trimestre de 2024 con una tasa de 18.1 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 30: Tasa de carpetas de investigación por narcomenudeo en el tercer trimestre de 2024



En el tercer trimestre de 2024 Guanajuato, Coahuila y San Luis Potosí tuvieron las tasas más altas de narcomenudeo a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Guanajuato, Colima y Coahuila ocuparon los tres primeros lugares.

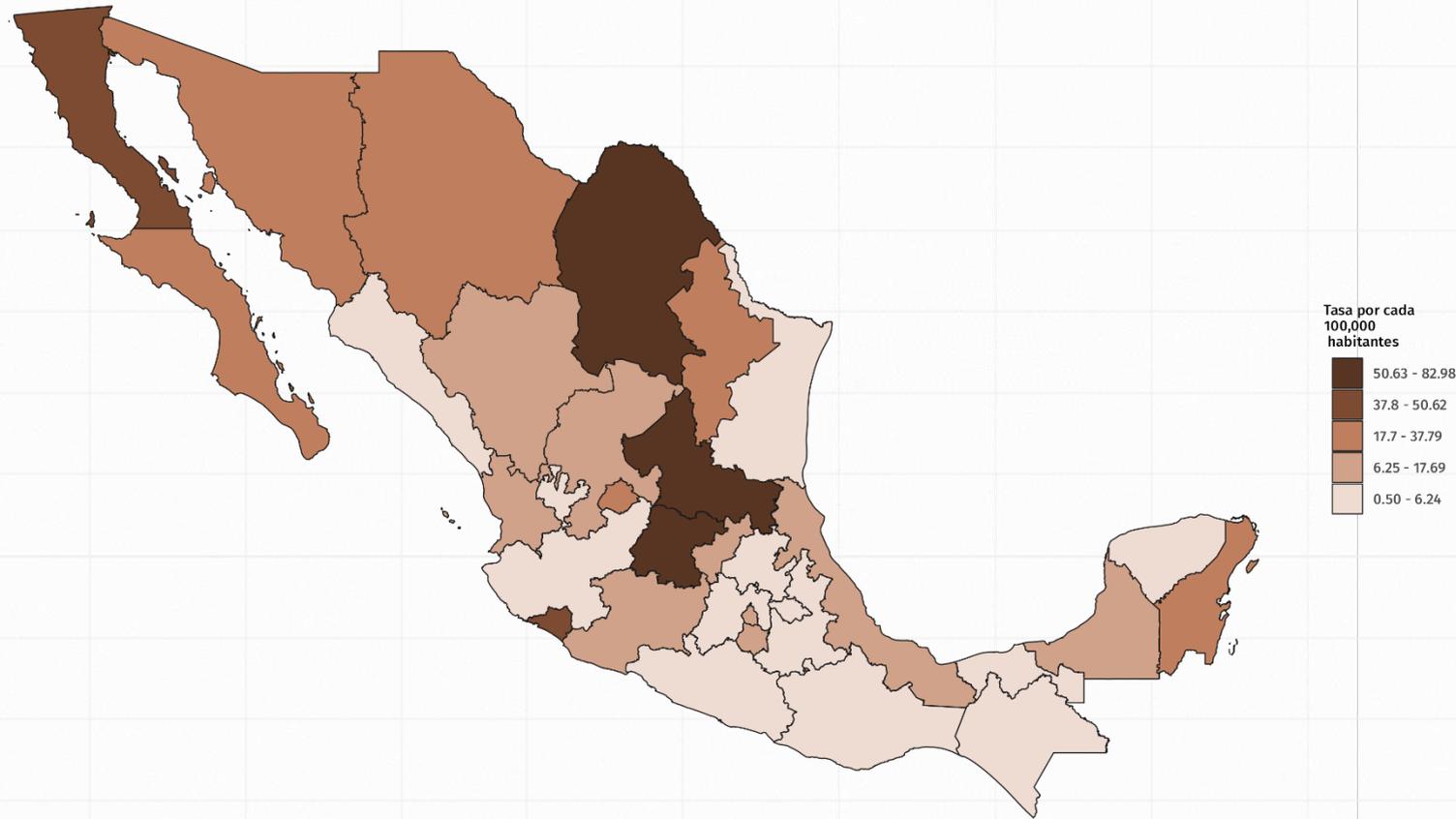
Las entidades que superaron la tasa nacional de narcomenudeo pasaron de 12 a 11 tras comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Chiapas registró la menor tasa de narcomenudeo.

La región con la mayor tasa de carpetas de investigación de narcomenudeo durante el tercer trimestre de 2024 fue la región del Noreste con una tasa de 38.19 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la región del Suroeste con una tasa de 2.47.

Los estados de Guanajuato, Guerrero, Quintana Roo y Veracruz son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de narcomenudeo en su región durante el tercer trimestre de 2024.

Mapa 15 : Tasa de carpetas de investigación por narcomenudeo en el tercer trimestre de 2024



No olvides que el área de atención a víctimas del ONC está para apoyarte

Ante situaciones de riesgo como los delitos, a menudo las víctimas desconocen qué acciones pueden tomar. Y es que dependiendo del delito, la reacción inicial puede ser de *shock*, enojo, tristeza, impotencia u otras. ¿A quién pedir ayuda? ¿Denunciar o no? ¿Hacer algo o mejor esperar? Tomar estas decisiones requiere con frecuencia apoyo de personas expertas quienes cuentan con el conocimiento legal y psicológico necesario y la experiencia para elegir la mejor opción en función del contexto.

Por este motivo, la **Dirección de Atención a Víctimas del ONC se propuso presentar algunas guías o cursos de acción con base en la experiencia recabada tras brindar sus servicios gratuitos.**



PASO 1. Contactar al Área de Atención a Víctimas del ONC



PASO 2. El equipo del ONC te orientará sobre los pasos a seguir:

Primero te realizaremos una entrevista

El equipo de expert@s del ONC realizará una entrevista a profundidad a fin de delimitar distintos aspectos del evento violento, tales como: presencia de humillaciones, golpes, acciones como correr de la casa, obligarte a quedar embarazada, a tener relaciones sexuales o cualquier otra situación donde te hayas sentido agredida o con miedo.

El equipo especialista indaga diversas situaciones experimentadas en el último año, ya que en algunos estados es un delito de querrela, es decir, que solo la persona afectada puede denunciarlo y puede otorgar el perdón y, en ese sentido, prescribe en un año. Esto quiere decir que ya no se pueden denunciar hechos de violencia familiar que hayan ocurrido hace más de un año, salvo una tentativa de feminicidio y delitos sexuales.

Asimismo, abordaremos temas sobre la presencia de testigos durante los hechos, certificados médicos, videos, fotos o alguna evidencia.

Se te solicitará acreditar la relación ya sea de casados, concubinos o novios con fotos, testigos, actas o constancias.

Luego, redactaremos una narración puntual de los hechos

Con los elementos anteriores, juntas armaremos una narrativa de modo, tiempo y lugar, es decir, fechas de los eventos con horas, forma de realización de los hechos y lugar o lugares de los eventos.

Cuando hagamos un acompañamiento a la fiscalía de violencia familiar, o la correspondiente según la entidad federativa, podemos apoyarnos en esa narrativa para realizar la denuncia.

La denuncia

Es importante saber que las víctimas cuentan con una serie de derechos que es fundamental exigir:

Tu tienes derecho a un asesor victimológico gratuito (a veces cuando no hay, hacen firmar a las víctimas que no quieren uno, por eso ¡hay que estar muy atenta de ello!).

Medidas de protección, las cuales se dictan de manera inmediata hasta por 60 días y se pueden ir ampliando, lo cual implica que una patrulla haga rondines para verificar que estás bien. En caso de ocurrir una amenaza, hablar inmediatamente al 911 e informar que cuentas con medidas de protección.



Atención psicológica gratuita (que será independiente del dictamen psicológico que te hagan en la denuncia para determinar el daño psicoemocional y con ello la reparación del daño).

Contar con atención médica en caso de necesitarla.

Cuentas con muchísimos más derechos, pero estos básicos te pueden servir como primera base.

Ratificación de la denuncia

Una vez levantada tu denuncia tienes que ir a los 15-20 días para ampliarla y ratificarla. Es importante que no dejes de asistir para que puedan avanzar las investigaciones.

Desafortunadamente, las denuncias no se llevan de una manera muy ágil y rápida, por lo que es recomendable acudir con algún lunch, bebida, papel higiénico, con ropa cómoda y con disponibilidad de tiempo y con la mentalidad que estás haciendo lo mejor para poder sobreponerte a una situación de violencia que puede afectarte aún más y salvar a más mujeres.

Te recomendamos tener los datos de la contraparte (en caso de aplicar) ya que esto facilita las cosas, aunque esto no es indispensable para levantar la denuncia. Se hará una valoración médica para calificar los daños y de igual forma narrar los hechos (circunstancias modo, tiempo y lugar).

Posteriormente, se tendrá que ratificar la denuncia y en los próximos meses estar al tanto de los avances de la carpeta (determinación del perito médico y psicólogo, en caso de fotos o videos la respectiva forensia telefónica, activación de buscadores para imputados y demás elementos que arroje la integración de la carpeta). 🌀

¡No dejes de denunciar un delito, así te ayudas a cerrar un proceso traumático y ayudas a que otras personas no sean víctimas de un delito similar con la misma persona!

Conclusiones



El análisis del tercer trimestre de 2024 confirma que la violencia y la criminalidad en México siguen representando un desafío estructural, pese a ciertos descensos registrados en comparación con trimestres anteriores.

En primer lugar, delitos como la extorsión y el secuestro muestran reducciones importantes tanto frente al periodo inmediato anterior como frente al mismo trimestre de 2023, lo que podría leerse como una señal alentadora. Sin embargo, el número absoluto de víctimas —más de 10 mil personas extorsionadas y más de mil víctimas de secuestro en lo que va del año— revela que estas conductas permanecen en niveles inaceptablemente altos.

En el caso de los homicidios dolosos, persiste una dinámica preocupante: a pesar de ligeras variaciones a la baja en la comparación anual, México sigue acumulando más de 30 mil víctimas en nueve meses, cifra que por sí sola retrata la incapacidad de los gobiernos para revertir la normalización de la violencia letal. Los feminicidios y la violencia familiar nos recuerdan otra dimensión crítica de la inseguridad: la que se

vive en los hogares y en los espacios privados. Aunque en algunos indicadores se observan descensos, los promedios diarios —dos mujeres víctimas de feminicidio y más de 770 denuncias por violencia familiar— hablan de la persistencia de una violencia de género sistemática y profundamente arraigada.

Delitos patrimoniales como el robo a negocio y el robo a casa habitación también registran disminuciones relevantes en carpetas de investigación. No obstante, con más de 73 mil casos de robo a negocio y 44 mil robos a vivienda acumulados en el año, su incidencia refleja el deterioro de la seguridad en entornos cotidianos y el impacto directo en la economía de las familias y comercios.

Finalmente, los llamados “otros delitos” que atentan contra la libertad personal o contra la vida y la integridad corporal, a pesar de algunos descensos porcentuales, suman más de 47 mil víctimas en conjunto, lo que resulta preocupante ya que esto puede ser indicio de una mala clasificación de delitos por parte de las autoridades.

En suma, aunque ciertos indicadores muestran variaciones negativas que podrían interpretarse como avances, la magnitud de las cifras absolutas confirma que México no ha logrado un punto de inflexión en materia de seguridad. Las reducciones marginales no deben confundirse con una mejora estructural: la violencia se mantiene elevada, afecta a millones de personas y erosiona la confianza en las instituciones.

El Observatorio Nacional Ciudadano reitera que el reto central está en la implementación de políticas públicas basadas en evidencia, transparentes y sostenidas en el tiempo, que combinen prevención, investigación criminal y atención a víctimas. Sin estas condiciones, los descensos que observamos seguirán siendo fluctuaciones coyunturales y no transformaciones de fondo.

Metodología



ATRIBUTOS Y DESCRIPCIONES

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Selección de los delitos	La batería de delitos objeto del análisis trimestral consta de los siguientes: homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión, otros delitos que atentan contra la libertad personal, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo, robo a casa habitación, feminicidio, violencia intrafamiliar, violación y narcomenudeo.
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de delitos como el homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión y trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación en algún cálculo específico que lo requiera.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo a casa habitación y violación (simple y equiparada).</p>

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal considerando el secuestro.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO).</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes.</p>
Ámbito geográfico	<p>Nacional, estatal y municipal para la entidad seleccionada</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin

intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un

tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no solo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios

y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violencia familiar** consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

La **violación simple** consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **robo de vehículo** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación. Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques, y semiremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza sólo puedan ser destinados a usos agrícolas e industriales.

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

La categoría **Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal** contempla todas aquellas conductas que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

Referencias bibliográficas y hemerográficas

• • •

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024.). Incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología). Gobierno de México. Recuperado [21 de noviembre de 2024], de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™